

ISSN: 0213-2060

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/shhme20163489118>

TESTAMENTOS DE MUJERES: UNA FUENTE PARA EL ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES Y DE LAS REDES DE PODER FORMAL E INFORMAL DE LA NOBLEZA CASTELLANA¹

Wills Women: A Source for Analysis of Family Strategies and Networks of Formal and Informal Power of the Castilian Nobility

Yolanda GUERRERO NAVARRETE

Depto. de Historia Antigua, Medieval y Paleografía. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente, 1. E-28049 MADRID. C. e.: yolanda.guerrero@uam.es

Recibido: 2016-03-07

Revisado: 2016-10-12

Aceptado: 2016-10-14

RESUMEN: El presente trabajo intenta realizar una primera aproximación a la conceptualización y ejercicio del poder de las mujeres de la aristocracia de la Castilla bajomedieval. Para ello utilizaré como fuente el análisis de los testamentos de las mujeres de la nobleza y me apoyaré en uno de los nuevos paradigmas acuñados recientemente por la historiografía de los estudios de las mujeres: el Queenship. Este innovador enfoque articula el análisis del poder femenino en torno al siguiente esquema: la tipificación del poder de las mujeres, tanto en su vertiente más tradicional (matrimonios, alianzas, linaje), como en el más novedoso (redes clientelares, influencias, «partnership»...) o faceta «informal» del poder femenino. El análisis de los aspectos que podríamos considerar como «poder formal», las «casas» de las reinas y el estudio de su capacidad de gestión y administración de sus bienes propios. Por último, la construcción de un modelo de «reina» y la importancia, significado, simbolismo y

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dirigido por el profesor José Antonio Jara Fuente y titulado *Ciudad y nobleza en la Castilla de la Baja Edad Media: la (re)construcción de un marco de relaciones competitivo* (HAR2013-42787-P).

función que adquiere la misma en el juego político bajomedieval. El objetivo es trasladar este modelo a la aristocracia castellana a través del citado esquema tripartito.

Palabras clave: Mujeres y poder; Testamentos de mujeres; Mujeres nobles.

ABSTRACT: This paper tries to make a first approach to the concept and exercise of power by women of the aristocracy of the late medieval Castile. To do this I will use as a source of wills analysis of noblewomen and I will rely on one of the new paradigms recently coined by historians of women studies: The Queenship. This innovative approach articulates the analysis of female power around the following scheme: the definition of the power of women, both in its more traditional aspect (marriages, alliances, lineage), and the newest (client networks, influences, «partnership»...) or facet «informal» of female power. The analysis of the aspects that we might consider as «formal power», the «houses» of the queens and the study of their ability to manage and administer their own property. Finally, the construction of a model of «Queen» and the importance, meaning, symbolism and function that takes the same in the late medieval political game. The goal is to bring this model to the Castilian aristocracy through said tripartite scheme.

Keywords: Women and power; Women wills; Noblewomen.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Viejas y nuevas fórmulas: estrategias familiares, redes clientelares e influencias. El poder informal de las mujeres nobles. 2 La «casa» de las damas de la nobleza: experiencia de gestión y administración. El poder formal. 3 Conclusiones: la construcción de un modelo de dama noble y su papel en las estrategias de linaje. 4. Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Los estudios de «mujeres y poder» son ya en estos momentos una reconocida y consolidada línea de investigación que se ha mostrado sumamente innovadora en las últimas décadas². En los años finales del siglo xx y primera década del XXI iba a irrumpir un nove-

² La obra pionera a este respecto data de comienzos de los años 90 y se trata de la obra de GALLEGO, Mayte; MÓ, Otilia y PÉREZ CANTÓ, Pilar (eds.). *Mujeres y poder*. Madrid: IUEM, Universidad Autónoma de Madrid, 1994. En ella, la socióloga M.^a Ángeles Durán ya llamaba la atención sobre la diferencia entre «poder y autoridad» y la importancia que ello tenía para el análisis de las formas de poder femenino (DURÁN, M.^a Ángeles. «El poder económico (algunas investigaciones sobre la investigación del poder y el poder de la investigación)», pp. 35-45 (p. 37). En el ámbito de la historia medieval, una de las pioneras en este sentido, como en muchos otros, fue Cristina Segura Graíño; entre sus obras merece la pena citar: SEGURA GRAÍÑO, Cristina. «Las mujeres y la sucesión a la Corona en la Castilla de la Baja Edad Media». *En la España Medieval*, 1989, vol. 12, pp. 205-214; «Participación de las mujeres en el poder político». *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, vol. 25, n.º 2, pp. 449-462; CERRADA JIMÉNEZ, Ana I. y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: Al-Mudayna, 2000; SEGURA GRAÍÑO, Cristina y VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del. *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Al-Mudayna, 2011. Desde la década de los noventa la distinción entre «poder» y «autoridad»

doso concepto que, acuñado en el mundo anglosajón, estaba llamado a tener un enorme éxito entre los bajomedievalistas españoles y europeos y a proporcionar un nuevo marco analítico de una extraordinaria importancia en la definición del ejercicio, ámbitos y formas del poder femenino en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna: el *Queenship*³.

Vinculada a la renovación de la Historia política, entendida ahora ya como una cultura del poder que ha servido para resucitar con nueva fuerza temas como el de la

aplicada a las formas de ejercicio del mismo por parte de las mujeres, los ámbitos donde este se desarrolla y su alcance han adquirido una extraordinaria pujanza. A este respecto, hay que mencionar: GEORGES, Martin. *Mujeres y poderes en la España medieval: cinco estudios*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2011; HERNANDO, Almudena. «Poder y autoridad de las mujeres. La relación como base de la identidad femenina». En CERRADA JIMÉNEZ y SEGURA GRAÍÑO (eds.), *Las mujeres y el poder*, pp. 21-40 (p. 23); PASCUA ECHEGARAY, Esther y RODRÍGUEZ, Ana. «Nuevos contextos políticos en la sociedad plenomedieval: esposas y señoras en un mundo de jerarquía y fidelidad». En AGUADO, Anna (ed.). *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*. València: IUED, Universitat de València, 1999, pp. 29-57.

³ Los estudios de *Queenship* en la Baja Edad Media hispánica tienen su referente en las obras de dos autoras fundamentalmente, Woodacre y Earenfight: EARENFIGHT, Theresa. *Queenship and Political Power in Medieval and early Modern Spain (Women and Gender in the Early Modern World)*. Aldershot: Ashgate, 2005; de esta misma autora «Without the person of Prince: Kings, Queens and the idea of Monarchy in Late medieval Europe». *Gender and History*, 2007, vol. 19, n.º 1, pp. 9-12; también «Absent kings: Queens as political partners in the Medieval Crown of Aragón». En EARENFIGHT, *Queenship and Political power*, pp. 33-54; también, *Queenship in medieval Europe*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2013; y también *Women and Wealth in Late Medieval Europe*. New York: Palgrave Macmillan, 2010. Junto a ella: WOODACRE, Elena C. (ed.). *Queenship in the Mediterranean Negotiating. The role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*. New York: Palgrave Macmillan, 2013; y, de la misma autora, *The Queen Regnant of Navarre. Succession, Politics and Partnership, 1274-1512*. New York: Palgrave Macmillan, 2013; también, «Questionable authority: female sovereigns and their consorts in medieval and Renaissance chronicles». En DRESVINA, Juliana y SPARKS, Nicholas (eds.). *Authority and Gender in Medieval and Renaissance Chronicles*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2012, pp. 376-406. No podemos olvidar en este apartado la obra pionera de VANN, Theresa A. «The theory and practice of medieval Castilian Queenship». En VANN, Theresa A. (ed.). *Queens, Regents and Potentates*. Dallas: Academia Press, 1993, pp. 125-147. Entre las autoras españolas merece la pena destacar la obra de SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. «Reginalitat a l'Edat Mitjana hispànica: concepte historiogràfic per a una realitat històrica». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 2005-2006, vol. 50, pp. 121-142; y, de la misma autora, «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media». *La Corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 2003, vol. 32, n.º 1, pp. 119-133; y la de jóvenes autoras como PELAZ FLORES, Diana. «Jaque a la reina: cuando la mujer se convierte en un estorbo político». *Miscelánea Medieval Murciana*, 2011, vol. XXXV, pp. 177-187; «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Fco. Javier (coords.). *Las mujeres en la Edad Media*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 277-287; y, finalmente, en colaboración con VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del. «La Historia de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la reginalidad medieval». *Revista de Historiografía*, 2015, vol. 22, pp. 101-127. Junto a estas, es necesario también mencionar las siguientes obras: DUGGAN, Anne J. *Queens and Queenship in medieval Europe*. Woodbridge: Boydell Press, 2002; FRANDENBURG, Louise O. «Rethinking Queenship». En FRANDENBURG, Louise O. *Women and Sovereignty*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 1992, pp. 1-13; JORDAN, Erin L. *Women, Power and Religious Patronage in Middle Ages*. New York: Palgrave Macmillan, 2006; MARTIN, Therese. *Queens and King. Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*. Leiden-Boston: Brill Academic, 2006; NELSON, Janet L. «Medieval Queenship». En MITCHELL, Linda E. (ed.). *Women in Medieval Western European Culture*. New York and London: Garland, 1999; OAKLEY-BROWN, Liz y WILKINSON, Louise J. (eds.). *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*. Dublin: Four Courts Press, 2009; VIENNOT, Eliane. *La France, les femmes et le pouvoir. L'invention de la loi salique (V-XVI siècle)*. Paris: Librairie Académique Perrin, 2006.

génesis del Estado Moderno, la «reginalidad», aunque como su mismo nombre indica se ha centrado únicamente en el estudio del poder de las reinas, ha puesto de manifiesto que el ejercicio del poder no se reduce simplemente a participar en el gobierno de manera pública, sino que constituye un acto mucho más complejo que equivale a poseer influencia sobre diferentes actos de gobierno y supone disfrutar de una posición que permite influir en otros y utilizar el trabajo de otros para el propio prestigio. En este sentido «el estudio de la relación de la reina con el poder no se puede limitar a su vinculación con la política formal, que no es más que la esfera más pública de ésta. Se ha de examinar todos los contextos, el gobierno, pero también la familia, las complejas redes del clientelismo, la corte, la cultura y la religión. Se ha de valorar el papel de la reina como patrocinadora de un linaje y de su entorno, de su familia»⁴.

Tradicionalmente, la historiografía ha reconocido a las reinas un poder «fáctico» vinculado a las alianzas, los matrimonios y la diplomacia que ha sido definido por Martin Aurell con las siguientes palabras: «Este poder fáctico de la dama, aunque escondido e informal, aparece de manera particular en la corte, donde las princesas aprovechaban sus vínculos de filiación, matrimonio o amistad para influir sobre las decisiones de quienes representaban de modo oficial el poder político»⁵. Solo en los pocos casos de reinas propietarias o regentes se ha reconocido a las mismas un poder formal. Sin embargo, como ha afirmado Nuria Silleras, aunque los estudios de reinas medievales no sean una novedad en la historiografía medieval española, sí lo son aquellos que abordan este tema desde la perspectiva de la reginalidad⁶. En este sentido, «lejos de entender a las mujeres de la realeza y de la aristocracia como meras herramientas de la autoridad de los hombres que las rodean..., el foco de análisis se centra en su actuación y en el contexto que las rodea, lo que pone de manifiesto su trascendencia y significación en los entresijos de la monarquía»⁷.

Este innovador enfoque articula, en mi opinión, el análisis del poder femenino en torno a los siguientes ejes: en primer lugar, su interés se centra en la tipificación del poder de la reina, tanto en su vertiente más tradicional (matrimonios, alianzas, linaje), como en el más novedoso (redes clientelares, influencias, «partnership»...). Estaríamos ante la faceta «informal» del poder femenino⁸. En segundo lugar, aborda el análisis de los aspectos

⁴ SILLERAS FERNÁNDEZ, «Reginalitat a l'Edat Mitjana hispànica», p. 127. También pertenece a esta autora la traducción de «queenship» por «reginalidad» que aceptan en la actualidad la mayoría de los especialistas.

⁵ AURELL, Martín. «Las mujeres de la corte en el siglo XV». En AURELL, Martín. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 13-32 (p. 13).

⁶ SILLERAS FERNÁNDEZ, «Reginalitat a l'Edat Mitjana hispànica», p. 131.

⁷ PELAZ FLORES y VAL VALDIVIESO, «La Historia de las mujeres en el siglo XXI», p. 106.

⁸ Para el estudio de las reinas desde esta nueva perspectiva, ver: ADAMS, Tracy. *The life and afterlife of Isabeu of Bavaria*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2010; BROWN, Cynthia J. *The Queen's Library. Image Making at the court of Anne of Brittany, 1477-1514*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2011; COSANDEY, Fanny. *La reine de France. Symbole et pouvoir*. Paris: Gallimard, 2000; y de la misma autora, «Puissance maternelle et pouvoir politique. La régence des reines mères». *Clio. Histoire, Femmes et Sociétés*, 2005, vol. 21, pp. 69-90; CONTAMINE, Philippe. «Ser princesa a fines del siglo XV». En AURELL, *La dama en la corte bajomedieval*, pp. 33-52; COELHO, M.^a Helena da Cruz. «O protagonismo da mulher na política da dinastia de Avis». En VAL VALDIVIESO y JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Las mujeres en la Edad Media*, pp. 243-258;

tos que podríamos considerar como «poder formal», las «casas» de las reinas y el estudio de su capacidad de gestión y administración de sus bienes propios⁹. Por último, y esta es

Echevarría, Ana. *Catalina de Lancaster; reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia: Nerea, 2002; FUENTE PÉREZ, M.^a Jesús. *Reinas medievales en los reinos hispánicos*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003; GARCÍA FERNÁNDEZ, Miguel y CERNADAS MARTÍNEZ, Silvia (coords.). *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2015; GIBBONS, Rachel. «Isabeau de Bavière, reine de France ou “lieutenant-général” du royaume?». En BOUSMAR, Eric; DUMONT, Jonathan; MARCHANDISSE, Alain y SCHNERB, Bertrand (eds.). *Femmes de pouvoir, femmes politiques durant les derniers siècles du Moyen Âge et au cours de la première Renaissance*. Bruxelles: DeBoeck, 2012, pp. 101-112; HILTON, Lisa. *Queens Consort. Medieval Queen's of England*. London: W&N, 2010; LACERDA, Daniel. *Isabelle de Portugal duchesse de Bourgogne. Une femme du pouvoir au coeur de l'Europe du Moyen Âge*. Paris: Fernand Lanore, 2008; LAYNESMITH, J. L. *The last medieval Queens. English Queenship 1445-1503*. Oxford-New York: Oxford University Press, 2005; NARBONA CÁRCELES, María. «La “Discreción hermosa”. Blanca de Navarra, reina de Francia (1331?-1398). Una dama al servicio de su linaje». En AURELL, *La dama en la corte bajomedieval*, pp. 75-116; NIETO SORIA, José Manuel. «Ser reina». *e-Spania*, 1 de junio de 2006; RODRIGUES, Ana María S. A. «For the honor of Her lineage and Body. The Dowers and Dowries of some late medieval Queens of Portugal». *e-Journal of Portuguese History*, 2007, vol. 5, n.º 1, pp. 1-13; SANTOS SILVA, Manuela. «Philippa of Lancaster, Queen of Portugal: educator and reformer». En OAKLEY-BROWN y WILKINSON (eds.), *The Rituals and Rhetoric of Queenship*, pp. 37-46; SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. «Widowhood and Deception: Ambiguities of Queenship in Late Medieval Crown of Aragon». En CRANE, Mark; RAISWELL, Richard y REEVES, Margaret (eds.). *Shell Games: Studies in Scams, Frauds, and Deceits (1300-1650)*. Toronto: Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2004, pp. 185-207; WEISSBERGER, Barbara F. (ed.). *Queen Isabel I of Castile. Power, Patronage, Persona*. Woodbridge: Boydell & Brewer, 2008.

⁹ Este es uno de los aspectos que más literatura ha provocado en los últimos tiempos. Entre otros: AURELL, *La dama en la corte bajomedieval*; CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y LOURENÇO, M.^a Paula Marçal (coords.). *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las casas de las reinas (s. XV al XIX)*. Madrid: Polifemo, 2008, vol. 1, pp. 9-233; DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael. «Las Casas de las Reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos». En MARTÍNEZ MILLÁN y LOURENÇO (coords.), *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa*, vol. 1, pp. 233-274; FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro. *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid: Dykinson, 2002; GONZÁLEZ MARRERO, M.^a del Cristo. *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005; MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa. «La casa de Isabel princesa y reina». En GAMBA GUTIÉRREZ, Andrés y LABRADOR ARROYO, Félix (coords.). *Evolución y estructura de la casa real de Castilla*. Madrid: Polifemo, 2010, vol. 1, pp. 197-226; MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «La casa delle regine. Un spazio politico nella Castiglia del Quattrocento». *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, 2002, vol. 1, n.º 2, pp. 71-95; y de la misma autora, «Relaciones femeninas y actuación de los mecanismos del privilegio y la merced. La casa de Isabel I de Castilla». En CERRADA JIMÉNEZ y SEGURA GRAÍÑO, *Las mujeres y el poder*, pp. 115-133; NARBONA CÁRCELES, María. «“Noblas Donas”. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)». *Studium. Revista de Humanidades*, 2009, vol. 15, pp. 89-113; PELAZ FLORES, Diana. «El Tesoro de las reinas consortes castellanas. Composición, decoración y significado». En ARAUZ MERCADO, Diana. *Pasado, presente y porvenir de las Humanidades y las Artes*. Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas, 2012, vol. IV, pp. 287-310; también, «Lujo, refinamiento y poder. La cámara de María de Aragón (1420-1445)». En *Estudios recientes de jóvenes medievalistas*. Lorca 2012. Murcia: Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia, 2013, pp. 111-126; también, «El poder de la reina a través del señorío de sus tierras: el ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media». En *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Publican, 2012, pp. 1731-1742; RIVERA GARRETAS, María Milagros. «La mediación de al lado: la relación de la reina Catalina de Lancaster con sus validas». En CERRADA JIMÉNEZ y SEGURA GRAÍÑO, *Las mujeres y el poder*, pp. 107-114; RODRIGUES, Ana María S. A. «La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445): Formación y desintegración de un instrumento

quizás una de sus mayores aportaciones, analiza la construcción de un modelo de «reina» y la importancia, significado, simbolismo y función que adquiere la misma en el juego político bajomedieval, en la proyección de una construcción de la realeza sobre la que se apoya en gran medida la génesis del Estado Moderno¹⁰.

Partiendo de este esquema tripartito, el presente trabajo intenta realizar una primera aproximación a este modelo de conceptualización y ejercicio del poder femenino, aplicándolo a las familias aristocráticas de la Castilla bajomedieval. Utilizaré como fuente el análisis de los testamentos de las mujeres de la nobleza¹¹ y me apoyaré en el marco de los

de poder femenino». En VAL VALDIVIESO y SEGURA GRAÍÑO, *La participación de las mujeres en lo político*, pp. 235-272; RODRIGUES, Ana María S. A. y SANTOS SILVA, M. «Private properties, seignorial tributes and jurisdictional rents: the income of the queens of Portugal in the Late Middle Ages». En EARENFIGHT, *Women and Wealth*, pp. 209-228; VALDALISO CASANOVA, Covadonga. «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo XIV». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del; ROSA CUBO, Cristina de la; DUEÑAS CEPEDA, M.^a Jesús y SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena (coords.). *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2009, pp. 139-156; WOODACRE, Elena C. «The Queen's marriage: matrimonial politics in premodern Europe». En MURRAY, Jacqueline (ed.). *Marriage in Premodern Europe: Italy and beyond*. Toronto: Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2012, pp. 29-47.

¹⁰ A este respecto, son muy interesantes: BARRETT-GRAVES, Debra. *The Emblematic Queen. Extra-literary Representations of Early Modern Queenship*. New York: Palgrave Macmillan, 2013; EARENFIGHT, Theresa. «Political Culture and Political Discourse in the Letters of Queen María de Castilla». *A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 2003, vol. 32/1, pp. 135-152; y también *The Kings Other's Body. María of Castile and the Crown of Aragon*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2010; HÜSKEN, Wim. «Royal entries in Flanders (1356-1515)». En EICHBERGER, Dagmar; LEGARÉ, Anne-Marie y HÜSKEN, Wim (eds.). *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence/Femmes à la court de Bourgogne: Présence et Influence*. Turnhout: Brepols, 2010, pp. 37-42; LISS, Peggy K. «Isabel of Castile (1451-1504). Her-self representation and its context». En EARENFIGHT (ed.), *Queenship and Political Power*, pp. 120-144; PELAZ FLORES, Diana. «La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado». *Medievalismo*, 2013, vol. 23, pp. 265-290; y «A la más virtuosa de las mujeres». La reina María de Aragón (1420-1445) como impulsora de las letras de la Corona de Castilla». *Hispania*, 2013, vol. LXXIV, n.º 247, pp. 331-356; también, «La gestualidad del poder. Significación del paso de la reina por las ciudades castellanas a lo largo del siglo XV». En SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel; ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz y AGUIAR ANDRADE, Amelia (eds.). *Ser mujer en la ciudad medieval europea*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 289-304; SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. *Power, Piety and Patronage in Late Medieval Queenship, María de Luna*. New York: Palgrave Macmillan, 2008.

¹¹ Desde el ya clásico trabajo realizado por Carmen Pallares y Ermelindo Portela, donde se califica a los testamentos como «mirador privilegiado de la historia de la muerte», la historiografía se ha basado en los mismos para analizar diversos aspectos relacionados fundamentalmente con la historia de las mentalidades. A este respecto podemos citar, entre otros, PORTELA SILVA, Ermelindo y PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen. «Muerte y sociedad en la Galicia medieval (ss. XII-XIV)». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1988, pp. 21-29; ARIÈS, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1983, p. 115; BEAUNE, Colette. «Mourir noblement à la fin du Moyen Âge». En *La Mort au Moyen Âge*. Strasbourg, 1975, pp. 125-143; BINSKI, Paul. *Medieval death: ritual and representation*. London: British Museum Press, 1996; CHIFFOLEAU, Jacques. *La comptabilité de l'Au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du moyen Âge (vers 1320-vers 1480)*. Rome: École Française de Rome, 1980; GEARY, Patrick J. *Living with the death in the Middle Ages*. Ithaca: Cornell University Press, 1994; GÓMEZ BÁRCENA, M.^a Jesús. «La liturgia de los funerales y su repercusión en la estructura gótica funeraria en Castilla». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ y PORTELA SILVA, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia*, pp. 31-50; GÓMEZ NIETO, Leonor. «Los testamentos, fuente para la Historia Social». En CASTILLO ALONSO, Santiago (coord.). *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*. Madrid: Siglo

nuevos paradigmas acuñados recientemente por la historiografía de los estudios de las mujeres ya descritos, de forma que ello permita no solo conocer mejor cuál fue el papel de las mujeres, sino fundamentalmente arrojar una luz más completa sobre el poder y sus formas de ejercicio en el seno de los linajes de la nobleza castellana bajomedieval¹².

XXI, 1991, pp. 311-314; GUIANCE, Ariel. *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII-XV)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998; LAHOZ GUTIÉRREZ, M.^a Lucía. «La vida cotidiana en el ámbito de la escultura funeraria gótica». En *Vida cotidiana en la España medieval*. Madrid: Polifemo, 1998, pp. 409-426; MARTÍN CEA, Juan Carlos. «El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales». *Edad Media. Revista de Historia*, 2003-2004, vol. 6, pp. 103-156; MARTÍNEZ GIL, Fernando. *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1996; MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. *La muerte vencida. Imágenes e historia en el Occidente medieval (1200-1348)*. Madrid: Encuentro, 1988; y del mismo autor, «Muerte y memoria del rey en la Castilla bajomedieval». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992, vol. 2, pp. 17-26; y también, «La preparación ante la muerte en torno a 1300. Algunos elementos configuradores del "Ars Moriendi" en Occidente». *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 1986-1987, vol. 7-8, pp. 219-243; NOGALES RINCÓN, David. «La memoria funeraria regia en el marco de la confrontación política». En NIETO SORIA, José Manuel (dir.). *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 323-355; NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel. «La indumentaria como símbolo en la iconografía funeraria». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ y PORTELA SILVA, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia*, pp. 9-19; RODRIGO ESTEVAN, María Luz. *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. Zaragoza: Ediciones 94, 2002; RUCQUOI, Adeline. «De la resignación al miedo: la muerte en Castilla en el siglo XV». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ y PORTELA SILVA, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia*, pp. 51-66; y de la misma autora, «Les corps et la mort en Castille aux XIV^e et XV^e siècles». *Razo. Cahiers du Centre d'Études Médiévales de Nice*, 1981, vol. 2, pp. 89-98; VOVELLE, Michel. *La mort et l'Occident de 1300 à nos jours*. Paris: Gallimard, 2000; TENENTI, Romano. *La vie et la mort à travers l'art du XV^e siècle*. Paris: L'Harmattan, 1983; YARZA LUACES, Joaquín. «La capilla funeraria hispana en torno a 1400». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ y PORTELA SILVA, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia*, pp. 67-91. Así mismo, los testamentos de mujeres han sido objeto de los siguientes estudios: CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. «El ajuar doméstico y personal de las mujeres en la sociedad urbana andaluza del siglo XV». En VAL VALDIVIESO y JIMÉNEZ ALCÁZAR (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, pp. 77-114; EQUIP BROIDA. «Actitudes religiosas de las mujeres medievales ante la muerte (los testamentos de las barcelonesas de los siglos XIV y XV)». En MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela (ed.). *Las mujeres en el cristianismo medieval*. Madrid: Al-Mudayna, 1989, pp. 463-475; GILCHRIST, Roberta. «Cuidando a los muertos: las mujeres medievales en las pompas fúnebres familiares». *Treballs d'Arqueologia*, 2005, vol. 11, pp. 51-72; GUILLOT ALIAGA, Dolores. «La mujer a través de los testamentos valencianos». En VAL VALDIVIESO y JIMÉNEZ ALCÁZAR (coords.), *Las mujeres en la Edad Media*, pp. 153-170; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier. «El sepulcro de la dama en la Navarra medieval». En AURELL, *La dama en la corte bajomedieval*, pp. 117-147; ROJO y ALBORECA, Paloma. *La mujer extremeña en la Baja Edad Media: amor y muerte*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1987; SANMARTÍN BASTIDA, Rebeca. *El arte de morir: una puesta en escena de la muerte en un tratado del siglo XV*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana, 2006; VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del. «Los testamentos como fuente para la historia de las mujeres (el caso de Teresa González de Esquibel y Diego Martínez de Heali)». En VAL VALDIVIESO, ROSA CUBO, DUEÑAS CEPEDA y SANTO TOMÁS PÉREZ (coords.), *Protagonistas del pasado*, pp. 15-35.

¹² El tema de la mujer noble ha sido escasamente abordado por la historiografía y, cuando lo ha hecho, ha sido en el marco de los estudios de la nobleza en general. A este respecto merece la pena destacar la obra pionera, todavía vigente de BECEIRO PITA, Isabel. «La mujer noble en la Baja Edad Media castellana». En *La condición de la mujer en la Edad Media*. Madrid: Casa de Velázquez, 1986, pp. 289-313. Últimamente diversas mujeres nobles han sido objeto de estudios más monográficos: BARCO CEBRIÁN, Lorena. *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media. Una biografía de Leonor de Pimentel*. Madrid: Ediciones de la Ergástula, 2014; GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel. «Las Sarmiento: mujeres con poder al final de la Edad Media». En VAL VALDIVIESO y SEGURA GRAÍÑO (coords.), *La participación de las mujeres en lo político*, pp. 135-154; GONZÁLEZ DE

1 VIEJAS Y NUEVAS FÓRMULAS: ESTRATEGIAS FAMILIARES, REDES CLIENTELARES
E INFLUENCIAS. EL PODER INFORMAL DE LAS MUJERES NOBLES

«Este entorno doméstico (la corte) aparece así como un observatorio privilegiado para estudiar esta influencia política femenina: en él el poder informal de la palabra privado, del prestigio de la buena fama y de la seducción por las apariencias contaban a veces mucho más que las decisiones de consejos y parlamentos públicos... en su interior, ... la mujer podía gozar de una *auctoritas* más eficaz que la *potestas* atribuida a los guerreros del entorno del rey»¹³. Tradicionalmente, la historiografía ha insistido desde hace tiempo en un poder femenino, siempre dentro del entorno regio y aristocrático, vinculado a la reproducción del linaje¹⁴, la educación de los herederos, las alianzas y amistades reforzadas a través de los enlaces matrimoniales, la capacidad diplomática que todo ello favorecía, junto con su habilidad para desplegarla¹⁵. En definitiva, estamos ante lo que autoras como Diana Pelaz o M.^a Jesús Fuente han designado como un tipo de poder «en

FAUVE, María Estela y FORTEZA, Patricia de. «Linaje y poder a través de un escrito femenino: las Memorias de Leonor López de Córdoba». *Meridies: Revista de Historia Medieval*, 1996, vol. 3, pp. 17-28; GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela; LAS HERAS, Isabel y FORTEZA, Patricia de. «Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval: el caso del linaje de los Castilla». *Cuadernos de Historia de España*, 2008, vol. 82, pp. 99-122; LORA SERRANO, Gloria. «Estrategia matrimonial y fiscalidad señorial: las bodas de Isabel de Estúñiga y Fadrique Álvarez de Toledo». *Historia. Instituciones. Documentos*, 2002, vol. 29, pp. 187-215; QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción. «Capacidad de gestión y proyección social de la mujer noble en la Castilla bajomedieval». En MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela y SEGURA GRAÍÑO, Cristina. *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*. Madrid: Al-Mudayna, 1988, pp. 49-87; VIÑA BRITO, Ana. «La mujer en el señorío de Osuna». *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una Historia de Osuna*, 2000, vol. 3, pp. 9-28.

¹³ AURELL, *La dama en la corte bajomedieval*, pp. IX y X.

¹⁴ Recientemente, Georges Martin ha incidido en este aspecto desde una nueva argumentación, el carácter legitimador que proporciona a la monarquía medieval y su importancia para el prestigio y funcionamiento de la misma (MARTIN, Georges. «Hilando un reinado. Alfonso VI y sus mujeres». *e-Spania*, diciembre 2010, vol. 10).

¹⁵ Sobre este aspecto, hay que mencionar que la renovación historiográfica vinculada a los estudios de mujeres y poder a la que ya hemos aludido, ha contribuido a abordar este problema de las mujeres como mediadoras y artífices de la diplomacia y la paz desde perspectivas renovadas. Y en este sentido hay que citar la obra de: FUENTE PÉREZ, M.^a Jesús. «¿Espejos de Esther? La intercesión como tarea política de la reina (León-Castilla, siglos XI-XIII)». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20; GARCÍA HERRERO, Carmen. «El entorno femenino de los reyes de Aragón». En SESMA MUÑOZ, José Ángel. *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1200-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 327-350; y de la misma autora, «María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458): La mediación incansable». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20; «La Paix des Dames. Femmes, paix et pacification en Péninsule Ibérique au Moyen Âge (x^e-xv^e siècle)». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20; MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)». *Arenal. Revista de Historia de Mujeres*, 1998, vol. 5, n.º 2, pp. 263-276; y de la misma autora, «La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV y XV)». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20; NARBONA CÁRCILES, María. «La "Discreción hermosa". Blanca de Navarra», pp. 77-118; RODRIGUES, Ana María S. A. «Aliénor, une infante entre la Castille, l'Aragon et le Portugal». *e-Spania*, junio 2008, vol. 5; PASCUA ECHEGARAY y RODRÍGUEZ, «Nuevos contextos políticos»; SANTOS SILVA, María. «Filipa e Catalina de Lancaster e as negociações da paz de 1411 entre Portugal e Castela segundo os cronistas portugueses». En VAL VALDIVIESO y SEGURA GRAÍÑO (coords.). *La participación de las mujeres en lo político*, pp. 281-291; SEQUEIRA MARTINS, Maria Odete. *Dona Brites. Uma Mulher da Casa de Avis*. Lisboa: Quidnovi, 2009, pp. 13-54.

la sombra», «un mecanismo de condicionamiento suave» que no requiere de métodos coercitivos violentos¹⁶.

Este tipo de poder desplegado por las mujeres en los entornos de las cortes regias y aristocráticas no por ser más evidente y citado desde hace tiempo por el conjunto de los medievalistas, es menos cierto; y es posible profundizar en el mismo a través del «mirador privilegiado» que pueden ser los testamentos, a los que Cristina Jular definió hace tiempo como «vehículo publicitario del poder nobiliario»¹⁷. En primer lugar, estos ponen de manifiesto, claramente, la conciencia que muchas mujeres mantuvieron durante toda su existencia, y por supuesto en el momento de su muerte, de su pertenencia a dos linajes, el de su esposo y el paterno, y de que su matrimonio no significó en muchos casos una simple inclusión en el linaje marital. Ello nos proporciona una información esencial respecto a la propia conciencia de estas mujeres sobre su protagonismo en las estrategias matrimoniales, el alcance político y los diferentes intereses que convergen en este tipo de uniones¹⁸, y su papel como elementos clave para la comprensión de las relaciones interfamiliares.

Varios aspectos recogidos en los testamentos de mujeres nobles ponen de manifiesto esta «doble pertenencia». En muchos de ellos son frecuentes las mandas a criados que sirven o han servido en la casa de sus padres o hermanos¹⁹. Así lo hace Leonor de Guzmán, casada con Juan Ponce de León, conde de Arcos, e hija de Álvar Yáñez de Guzmán y Beatriz de Silva, quien en su testamento, fechado el 13 de marzo de 1441, deja 500 mrs a un criado de su padre, 200 mrs a la mujer de un criado de su hermano y otros 200 mrs a una moza de su hermana²⁰. Otro tanto hace Teresa Carrillo, condesa de Priego, mujer de Diego Hurtado de Mendoza, conde de Priego, cuando en 1482 deja 4.400 mrs a un criado de su padre por deudas de mandas de este²¹. Así mismo, Isabel de Guzmán, mujer

¹⁶ FUENTE PÉREZ, *Reinas medievales en los reinos hispánicos*, p. 178; PELAZ FLORES, «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder», p. 283.

¹⁷ JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. «La participación de un noble en el poder local a través de su clientela. Un ejemplo concreto de fines del siglo XV». *Hispania*, 1993, vol. LIII/3, n.º 185, pp. 861-884 (p. 882).

¹⁸ HEMPTINNE, Thérèse de. «Ferrand, Isabelle et leurs époux. Les alliances matrimoniales portugaises des comtes et comtesses de Flandre (1184-1526)» En DAELEMANS, Frank y KELDERS, Ann (eds.). *Miscellanea in memoriam Pierre Cockshaw (1938-2008). Aspects de la vie culturelle dans les Pays-Bas méridionaux (XIV-XVIII siècle). Aspecten van het culturele leven in de Zuidelijke Nederlanden (14de-18de eeuw)*. Bruxelles: Archives et Bibliothèques de Belgique, 2009, pp. 127-136; WOODACRE, «The Queen's Marriage: Matrimonial politics in premodern Europe».

¹⁹ Si fuera solo en la casa paterna, podríamos hablar de sirvientes «heredados»; el hecho de que también se mencionen criados de los hermanos y hermanas, todavía vivos, indica una mención especial y un cuidado hacia miembros del linaje y casa paterna. Por otro lado, es frecuente que se mencionen albaceas a mujeres de hermanos y sobrinos. Ello llevó a Isabel Beceiro y a Ricardo Córdoba de la Llave a concluir que «no se puede afirmar tajantemente que las casadas rompan los lazos con su antiguo linaje» (BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII al XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999, p. 267).

²⁰ PARES, Nobleza, Osuna, C.116, D.70-72-9. He preferido mencionar la plataforma PARES en todos aquellos documentos consultados a través de la misma como apoyo, fomento e impulso a una herramienta que considero ha constituido un avance importante (pese a todos sus fallos e inconvenientes) en la investigación histórica y documental.

²¹ PARES, Nobleza, Priego, C.2, D.15-16.

de Pedro de Zúñiga, II duque de Béjar, conde de Ledesma y Justicia Mayor del rey, deja en su codicilo, fechado en 1448, 4.000 florines a su hermana, 2.000 a su hermano y 500 a otra hermana monja²².

Junto a las mandas, es también frecuente en los testamentos de mujeres nobles referencias al cuidado de las almas de sus padres fallecidos con anterioridad. Leonor Pimentel, I duquesa de Arévalo y Plasencia, segunda esposa de Álvaro de Zúñiga, de quien también era sobrina por parte de madre, Justicia Mayor de Castilla y segundo conde de Plasencia, dejó ordenado en su testamento que el cabildo de Plasencia pronunciase durante un año una misa de réquiem cantada por ella y por sus padres, Juan Pimentel y Elvira Zúñiga, con ofrenda de pan, vino, cera «e las otras cosas con que suelen ser ofrendadas»²³. Otro tanto hace Isabel de Guzmán, condesa de Plasencia y de Ledesma, mujer de Pedro de Zúñiga, segundo duque de Béjar, conde Ledesma y Justicia Mayor del rey, quien en su codicilo ordena a sus herederos que compren una heredad por valor de 2.200 mrs para sostén de la capellanía perpetua en la iglesia mayor de Sevilla otorgada en memoria de sus padres, Álvaro Pérez de Guzmán y Elvira Ayala (mientras dicha heredad se compra, concede 2.200 mrs situados en el Puerto de Palos con el mismo fin)²⁴. Muchas de estas damas fueron asimismo protagonistas de la perpetuación de la memoria familiar paterna²⁵ mediante su contribución personal a la construcción del panteón del linaje paterno. Teresa Carrillo, condesa de Priego, provee en su testamento 6.000 mrs para la tumba de sus bisabuelos y padre en Huete²⁶. Algunas incluso prefirieron enterrarse junto a sus padres y no junto a su marido. Así lo escogió Isabel Ponce de León, hija de Lope Ponce de León, hijo natural del II conde de Arcos, Juan Ponce de León²⁷.

²² PARES, Nobleza, Osuna, C.214, D.125-126.

²³ El testamento está fechado el 12 de noviembre de 1487. En la misma manda ordena que se canten 12 treintanarios cerrados por su alma y la de sus antepasados con oferta de pan, vino y cera (PARES, Nobleza, Osuna, C.217, D.82-90). Para esta importante dama de la nobleza castellana bajomedieval, vid. BARCO CEBRIÁN, *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media*.

²⁴ Con fecha 1448, noviembre, 1. PARES, Nobleza, Osuna, C.214, D.125-126.

²⁵ Este hecho, el protagonismo probado de las mujeres casadas y por consiguiente teóricamente insertas en el seno de un linaje ajeno al propio en la memoria familiar del linaje paterno, ha sido vinculado a una mayor relación con la transmisión de la historia familiar propia y, por tanto, con una mayor responsabilidad en relación con la memoria (VAL VALDIVIESO, «Los testamentos como fuente para la historia de las mujeres», p. 21).

²⁶ PARES, Nobleza, Priego, C.2, D.15-16.

²⁷ PARES, Nobleza, Osuna, C.120, D.8. Javier Martínez de Aguirre afirma que «en Navarra en el siglo XIV es más frecuente enterrarse junto a los padres que junto a los maridos» y proporciona varios ejemplos de ello (MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier. «El sepulcro de la dama en la Navarra medieval». En AURELL, *La dama en la corte bajomedieval*, pp. 117-147, cit. en pp. 122 y 123). Para algunos autores estas manifestaciones prueban que los testamentos, más que indicadores de las emociones y los afectos, son en ocasiones barómetros de los desafectos, sobre todo maritales (así lo expresan Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba de la Llave, *op. cit.*, p. 351). En mi opinión, en este caso y en los anteriormente tratados no se puede tampoco descartar que las mujeres originarias de linajes de mayor lustre y poderío que con el que entroncan por vía matrimonial, pretendan reforzar el brillo y la memoria de su linaje paterno y escojan reforzar el vínculo con este en el momento de su muerte. No solo como demostración de su papel y lugar en el linaje marital, sino también como apoyo y engrandecimiento de sus hijos y herederos. Como ya se ha afirmado en muchas ocasiones, la madre determina, limita o acrecienta muchas veces el brillo de un linaje. Perez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas*, afirma que Álvaro de Luna «preciavase mucho de su linaje, no se acordando de la homill e baxa parte de su madre» (Cit. BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, p. 99).

Por último, un ejemplo claro de esta conciencia de nexo entre linajes es la formación de mayorazgos y su reflejo testamentario, a favor, casi siempre, de los hijos segundones, con los bienes dotales procedentes del linaje paterno. Formación que posee un componente importante tanto de compensación a los hijos menores, como de perpetuación de la memoria y poderío del linaje paterno. Uno de los ejemplos más claros a este respecto es el siguiente:

Doña Theresa de Guzmán, fija del muy magnífico señor don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, mujer que fui de don Pedro de Zúñiga, difuntos cuyas ánimas ayan, queriendo e deseando conserbar e perpetuar mi linage... e prinçipalmente mirando acatamiento cómo soy principio de mayoradgo de mi casa y porque aquella más dure y permanezca, acordé de façer e ynstituir e ordenar mayoradgo de mis bienes e façienda e patrimonio... por birtud de la liçençia e facultad que yo tengo... del rey e de la reyna nuestros señores²⁸.

La intención del mismo está clara cuando afirma más adelante que

qualquiera que después de buestros días heredare el dicho mayoradgo e subçedere en él, agora sea varón agora sea fembra, que traiga las armas e apellido de Guzmán, e si así no lo fiçieredes o fiçieren, perdáis e pierdan el dicho mayoradgo... salvo si es o fuere el duque que es o fuere de Béjar, que por ser su casa mayor á de tener las armas e apellidos de Zúñiga (pero no así quien le sucediere, que deberá volver al apellido Guzmán)²⁹.

Como afirmaron en su día Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba de la Llave, la fundación materna de mayorazgos secundarios a favor de los hijos menores en base a los bienes dotales, arras e incluso gananciales (a quienes se beneficia a menudo en otros casos con donaciones maternas de bienes, muebles o ajuar) fue muy frecuente. Además del caso ya mencionado de Teresa de Guzmán a favor de su segundo hijo Francisco de Zúñiga y Guzmán, podemos citar el de Juana de Mendoza a favor de María de Luna, o el de Mencía de la Vega, quien deja en mayorazgo a su hijo Diego Hurtado unos bienes heredados de su bisabuela Leonor de la Vega, con la condición de que, si no cumple lo acordado, estos bienes pasarán a Íñigo de Velasco, condestable de Castilla, descendiente también de la casa de Mendoza³⁰. Como en el caso arriba descrito de Teresa de Guzmán, en la mayor parte de estas ocasiones se exige la adopción del patronímico o del nombre de pila de procedencia materna en reconocimiento del valor de la alianza con el grupo familiar.

²⁸ PARES, Nobleza, Osuna, C.218, D.152, fol. 6. Teresa de Guzmán, séptima señora de Ayamonte, otorgó testamento, de donde se extrae este párrafo de constitución de mayorazgo, el 29 de enero de 1500 en Sevilla. Miguel Ángel Ladero Quesada estudió hace tiempo el mismo (LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII al XV*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, pp. 115-118 y 213-225).

²⁹ *Ibíd.*, fotog. 14.

³⁰ BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, pp. 235-240. También están documentados mayorazgos secundarios otorgados a favor de hijas, como el de Álvaro de Luna a favor de su hija María de Luna en 1440, o el de esta, a su vez, a favor de su hija Teresa Enríquez (*Ibíd.*, pp. 244-245). Vid. también BECEIRO PITA, «La mujer noble en la Baja Edad Media», p. 296. Esta autora afirma que estas iniciativas responden a «la resistencia (que demuestran estas damas) a que el señorío se convierta en apéndice de otro dominio, al que se anexiona por vía matrimonial» (*Ibíd.*, p. 298).

Curiosos a este respecto son los siguientes casos: en las capitulaciones matrimoniales de Leonor de la Cerda, heredera de la casa del mismo nombre, y Rodrigo de Mendoza, primer marqués de Cañete, se estipula que, para preservar la casa y estado de Medinaceli en caso de que la herencia pasara a la citada doña Leonor, el marqués deberá tomar el título de duque de Medinaceli y traer las armas de dicho ducado con prioridad a cualquiera de sus otros títulos. Igualmente, en el contrato matrimonial entre Francisco de Sotomayor y Teresa de Stúñiga, el mayor poder y prestigio de la casa y linaje femenino obliga a que el apellido Estúñiga siempre esté en primer plano y nunca se le cita a él sin incluir a su mujer y su título³¹.

Pero, si hay un aspecto capaz de medir el valor y significado de las alianzas matrimoniales y el valor relacional que las mujeres aportan a las estrategias de linaje en la Baja Edad Media castellana, este es el de la evolución de las dotes. Como puso de manifiesto Ladero Quesada hace tiempo, la evolución de las mismas a lo largo del siglo xv denota un notable incremento de las dotes frente al estancamiento de las arras³². Todos los autores coinciden en afirmar que desde mediados del siglo xiii la dote comienza a constituirse en un sustitutivo de la legítima, a la que las hijas renuncian, en forma de anticipo de sus derechos sucesorios. A partir de este momento empieza a ganar importancia con respecto a las arras cuya cuantía se estanca en el período bajomedieval³³. Si en el siglo xiii, dote y arras constituían alrededor del 50% de los bienes privativos de las mujeres de la nobleza en el momento de su casamiento, en los siglos xv y xvi la dote constituye ya el 80%. Algunos autores han aportado cifras: las dotes medias importaban entre la nobleza castellana hasta 1470 en torno a uno o dos millones, mientras que a partir de esta fecha ascienden a 4, 6, 8 e incluso 15 millones³⁴.

Lo elevado de estas dotes provocaba serios problemas en las testamentarias y obligaba en muchos casos a los herederos a recurrir a la justicia, e incluso en ocasiones a fraccionar los pagos. Un ejemplo significativo de este caso se observa en las «secuelas» del testamento de Leonor Pimentel. Con motivo de su matrimonio, Leonor Pimentel recibe de su marido y tío Álvaro López de Zúñiga, entonces conde, después I duque de Plasencia, las villas de Burguillos y Capilla, con el consentimiento y aprobación del entonces primogénito y heredero Pedro López de Zúñiga, conde de Bañares, hijo del primer matrimonio del duque³⁵. La donación no era baladí. Según Ladero Quesada,

³¹ *Ibíd.*, pp. 101 y 102 y 121 y 122).

³² Miguel Ángel Ladero Quesada llamó la atención ya hace tiempo sobre este hecho, vinculándolo al prestigio e importancia social del matrimonio en las estrategias nobiliarias (LADERO QUESADA, *Los señores de Andalucía*, p. 30).

³³ Ambos bienes, los dotales y las arras, eran según el derecho castellano privativos de la mujer y, aunque el marido tenía derechos de administración y gestión sobre los mismos, era frecuente que las mujeres pudieran disponer de los mismos a voluntad en sus testamentos y que, incluso en vida, pudieran reclamarlos si demostraban mala gestión por parte de su cónyuge. Ya vimos como, junto a ciertos gananciales, estos constituían la base de las mejoras y mayorazgos otorgados por las mujeres a favor de sus hijos e hijas segundos.

³⁴ BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, pp. 184-187.

³⁵ El documento por el que este consiente está en PARES, Nobleza, Osuna, C.339, D.59 y la confirmación del rey Enrique IV de la donación realizada por Álvaro de Zúñiga a su mujer Leonor Pimentel en C.339, D.69-70. El citado Pedro no debió de aceptar y consentir fácilmente, pues se conservan varios documentos relativos a dicho hecho en Osuna, C.339, D. 58, D. 45, D. 66, D.63-64.

Capilla y Burguillos, junto con Plasencia y Béjar constituían los mayores intereses del linaje en tierras de la Meseta, en total Burguillos aportaba en 1454 un total de 204.273 mrs anuales de renta y Capilla 206.500 (casi un cuarto de las rentas anuales del linaje)³⁶ y ambas villas estaban incluidas en el mayorazgo de Béjar, por lo que debían ser desgajadas del mismo. En el testamento de Leonor Pimentel, fechado en 1486³⁷, dejaba sus bienes por igual a sus hijos Juan de Zúñiga Pimentel, maestre de Alcántara, Isabel de Zúñiga Pimentel, casada con Fadrique Álvarez de Toledo, conde de Alba, y María de Zúñiga Pimentel. Sin embargo, a esta última, de acuerdo con su marido, le dejaba como mejora las citadas villas de Burguillos y Capilla en concepto de dote de su matrimonio con Álvaro de Zúñiga, hijo del citado Pedro López de Zúñiga y, por consiguiente, nieto del duque, y, en el momento de la muerte de Leonor, heredero del ducado de Plasencia, ostentado aún por su abuelo, y beneficiario del mayorazgo de Béjar. Dicha cláusula de mejora no debió ser fácilmente aceptada por el resto de sus herederos, puesto que el 12 de noviembre de 1487 María de Zúñiga, ya muerta su madre, exigía en presencia de su padre a los testamentarios la ejecución de la mejora (tercia y quinto), además de la legítima que le correspondía por casamiento con su sobrino por parte de padre Álvaro de Zúñiga, heredero del ducado³⁸. El 7 de noviembre de 1487 este último presentaba a su abuelo el duque la dispensa papal para efectuar el matrimonio con María, advirtiendo que, si finalmente la mejora de esta debía «volverse al común» y repartirse entre los herederos, él renunciaría al matrimonio, forzando así el consentimiento del duque³⁹. La existencia de una larga disputa, que, después veremos, afectó también a muchas de las mandas del testamento de la duquesa, está atestiguada por un alto número de documentos, conservados en la sección Osuna del Archivo de la Nobleza, que concluyen con la renuncia de Isabel y Juan a la citada mejora en beneficio de su hermana menor María⁴⁰. Se trataba, sin duda, de revertir de nuevo lo que Pedro de Zúñiga, hijo del duque, designaría como la «mitad» del mayorazgo de Béjar (vid. nota 48) desgajada con motivo del segundo matrimonio de su padre del conjunto de bienes patrimoniales del linaje. Pero, además, es un ejemplo claro de la importancia concedida a las alianzas matrimoniales en las estrategias de linaje de la nobleza castellana bajomedieval, el protagonismo de las mujeres en todo ello y su repercusión en el patrimonio, riqueza y poder aristocrático.

Si esa conciencia de pertenencia a dos linajes, paterno y marital, de significado tan amplio en el análisis de las relaciones interfamiliares y, por consiguiente, en el ejercicio del poder nobiliario, es el primero de los aspectos que se manifiestan a través de los testamentos con referencia al «poder informal» ejercido y desarrollado por las mujeres de la nobleza castellana bajomedieval, el segundo hace referencia a la red clientelar que sin duda soportó y sirvió de instrumento a dicho poder y que también tiene su reflejo en los citados testamentos.

³⁶ LADERO QUESADA, *Los señores de Andalucía*, p. 136.

³⁷ PARES, Nobleza, Osuna, C.207, D.82-90, fols. 35 y ss. También se conserva el documento relativo a la citada mejora en C.340, D.15-24.

³⁸ *Ibíd.*, fol. 26.

³⁹ *Ibíd.*, fol. 30.

⁴⁰ PARES, Osuna, C.340, D.5, D.10, D.8, D.6-7, D.9, D.11.

Es un hecho comprobado que las mujeres de la nobleza, por su posición interlinajes, son el centro de una red de socialización y de alianzas a través de la cual se articula el ejercicio del poder en el interior y exterior del linaje⁴¹. Las mandas testamentarias son un buen reflejo de dicha red (partnership) y demuestran que las damas de la nobleza se rodean de todo un grupo de criados, continos y oficiales que configuran una verdadera «casa», como veremos en el siguiente apartado de este estudio. La posición privilegiada que ostentan por matrimonio y nacimiento las mujeres nobles, las coloca en una situación inmejorable para el ejercicio de una política de alianzas y confederaciones a través de la cual se va tejiendo el engrandecimiento o decadencia del linaje. Alicia Inés Montero Málaga ha demostrado, a este respecto, cómo Mencía de Mendoza fue una de las principales artífices de la red clientelar que soportó e instrumentalizó el poder de los Velasco en Burgos a finales del siglo xv, consolidando así la política que este linaje venía desarrollando en la ciudad del Arlanzón desde comienzos de dicha centuria⁴².

Es cierto que dicha capacidad está en función, como ha destacado Diana Pelaz, del uso particular que cada mujer fue capaz de hacer de los mecanismos que el sistema le proporcionaba, en función de su personalidad concreta, carácter, destreza diplomática, tacto político, sagacidad, tenacidad, etc.⁴³. El testamento de la duquesa de Plasencia, Leonor Pimentel, al que ya hemos aludido en varias ocasiones, nos ofrece un buen ejemplo de ello. Hábil diplomática y casamentera⁴⁴, participó activamente en la política de su época al lado de su marido. Su testamento nos deja muchos testimonios de ello con motivo de la preocupación manifestada por la duquesa de saldar todas sus deudas materiales y espirituales, lo que en ocasiones nos proporciona un relato muy interesante sobre algunos de los principales acontecimientos políticos de la segunda mitad del siglo xv. He aquí algunos ejemplos: doña Leonor Pimentel ordena en su testamento pagar de sus bienes los 800.000 mrs que se acordó pagar al conde de Ribadavia, Bernardino Sarmiento, heredero de los condes de Santa Marta, Diego Pérez Sarmiento y Teresa Zúñiga, y que fueron gastados en el sueldo de los hombres de armas que los duques enviaron a Galicia a liberar al citado Diego Pérez. Para ello empeñaron una cadena de oro que pesó 21 marcos y medio de 21 quilates, una «cinta

⁴¹ En los últimos tiempos se ha intentado aplicar con mayor o menor éxito el método sociológico de «análisis de redes» a los estudios de reginalidad. Para Nuria Silleras «la aplicación de este método puede permitir, por ejemplo, un mejor conocimiento de la estructura de la corte, del origen y ascenso de los funcionarios reales, de las alianzas matrimoniales potenciadas por los monarcas, de las donaciones efectuadas» (SILLERAS FERNÁNDEZ, «Reginalitat a l'Edat Mitjana hispànica», p. 139). Todavía no tengo del todo claro la utilidad del citado instrumento de análisis y prefiero referirme al término «red» en su sentido sociológico de entramado relacional.

⁴² MONTERO MÁLAGA, Alicia Inés. *El linaje de los Velasco y la ciudad de Burgos (1379-1474). Identidad y poder político*. Madrid: Ediciones de la Ergástula, 2012. Esta misma autora profundizará en este aspecto en *Negociar con la ciudad. Burgos y el linaje de los Velasco (1379-1521): Un análisis de las relaciones ciudad-nobleza a finales de la Edad Media*. Tesis de próxima lectura.

⁴³ PELAZ FLORES, «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder», p. 279.

⁴⁴ Es un hecho probado que la duquesa demostró una gran habilidad para tejer alianzas y matrimonios que sirvieron para engrandecer y emparentar a sus hijos con las grandes familias de la Castilla bajomedieval (vid. a este respecto, BARCO CEBRIÁN, *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media*).

de caderas», también de oro de 10,5 marcos y 21 quilates, y varias piezas de plata (hasta un total de 207 marcos) que fueron empeñados a don Diego López de Zúñiga, conde de Miranda, hermano del duque, a Pedro de Acuña, conde de Buendía, y a un grupo de vecinos de Valladolid, obteniendo un total de 729.486,5 mrs⁴⁵. En este mismo testamento, la duquesa se refiere al cerco que Isabel y Fernando hicieron a los duques de Plasencia en la fortaleza de Burgos, de la que eran tenentes (episodio destacado de la batalla de Toro, en la lucha por el trono de Castilla entre los partidarios de Isabel y los de Juana), diciendo que «dentro de ella y para la defensión de ella se metieron asaz personas que bivían con los dichos señores e otros que heran sus criados e servidores a cuya cavsa en los bienes y hazienda que tenían en la dicha çibdad e su tierra por mandado de sus altezas y por las gentes que en la dicha çibdad estaban en el dicho çerco les fizieron muchos daños y males de manera que los más de ellos quedaron pobres e fueron traídos a mucha necesidad». Ordena investigar y reparar estos daños, pagándolo de los bienes de la duquesa, junto con las provisiones y guarnición requisadas durante dicho episodio «porque esto es de tal condiçión y calidad que paresçe tocar mucho a la conçiencia de la dicha duquesa nuestra señora»⁴⁶.

La duquesa de Plasencia, sin duda una mujer de carácter fuerte, muy reforzada por la brillantez y poderío de sus dos linajes, el paterno y el marital, suscribió por cuenta propia varias alianzas en refuerzo de su red de amistades y clientelar. En 1467, firmaba una confederación de paz y amistad con Gome Suárez de Figueroa, II conde de Feria; Gome de Solís, maestre de Alcántara; Alfonso de Cárdenas, comendador mayor de León en la Orden de Santiago; Álvaro de Zúñiga, III conde de Plasencia, después duque de Arévalo, Béjar y Plasencia; Juan Pacheco, I marqués de Villena; doña Beatriz Pacheco, condesa de Medellín; Rodrigo Pimentel, IV conde de Benavente, I duque de este estado; y García de Solís, conde de Coria⁴⁷. Dos años más tarde volvía a firmar esta confederación de paz y amistad ahora por separado con Gome Suárez de Figueroa⁴⁸ y en 1473 con Juan de Ribera, señor de Montemayor⁴⁹. Y, según la crónica que relata los *Hechos* de D. Alonso de Monroy, clavero de la Orden de Alcántara, Leonor Pimentel será su principal adversario en el enfrentamiento entre este y los duques de Plasencia por el control de las tierras del Maestrazgo de Alcántara⁵⁰.

Muchas de estas actuaciones, como vimos en el párrafo anterior, fueron financiadas con préstamos que reflejan muy bien esa red de alianzas de parentesco y amistad sobre las que se apoya el poder de los linajes nobiliarios de la Baja Edad Media, y demuestran una práctica habitual entre sus miembros, el préstamo mutuo de importantes cantidades de dinero bajo el aval de joyas de elevado valor que constituyen una parte fundamental del patrimonio familiar. Su presencia en los testamentos de mujeres de la

⁴⁵ PARES, Osuna, C.217, D.82-90, fotog. 62.

⁴⁶ *Ibid.*, fotog. 83.

⁴⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, M-5, fols. 254r-255v y K-37, fols. 37r-38v y 7.

⁴⁸ *Ibid.*, M-5, fol. 267v y K-37, fol.70v.

⁴⁹ Esta vez figura también en la confederación su marido, el duque (*Ibid.*, K-37, fol. 119r-v).

⁵⁰ PELAZ FLORES, Diana. «¿Al margen del conflicto? Estrategias, implicación y participación de las mujeres en las luchas nobiliarias del siglo xv en Castilla». *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüidade e Medievo*, 2015, vol. 4, n.º 1-1, pp. 140-163 (p. 156).

nobleza demuestra el activo papel protagonista que estas tuvieron en el mantenimiento de esa red de alianzas⁵¹.

Estas evidencias nos hablan de un poder a todas luces más formal que informal y nos permiten afirmar con Diana Pelaz que «...ya sea como pacificadoras, mediadoras, instigadoras o guerreras, el papel de las mujeres es mucho más complejo y es llamativo desde varios puntos de vista. Por un lado, porque revela una casuística que no obedece a parámetros antagónicos entre los sexos, sino que mimetiza sus comportamientos en función de las circunstancias y los caracteres de las personas que componen una sociedad determinada»⁵². No es extraño que, como afirmara Philippe Contamine, a las princesas no solo se las mantuviera informadas de los grandes acontecimientos políticos que ocurrían a su alrededor, sino que se les instaba a que opinaran e, incluso, tomaran parte en ellos en algunas ocasiones⁵³. De este modo nos introducimos en el segundo de los apartados de este estudio.

2 LA «CASA» DE LAS DAMAS DE LA NOBLEZA: EXPERIENCIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN. EL PODER FORMAL

Es un hecho conocido que las señoras consortes, en ausencia de su marido (lo que ocurría con una cierta frecuencia), constituían la máxima autoridad en su dominio. La inestabilidad política, la frecuente itinerancia de los varones nobles, dejaba en manos de sus mujeres una parte importante del poder formal del linaje⁵⁴. Además, las mujeres de la nobleza son titulares de señoríos, bienes y rentas propios y administran y gestionan todo ello sin que su autoridad sea cuestionada en ningún momento. En el centro de esta capacidad de gestión, que implica sin duda el ejercicio de un poder formal por parte de las mujeres de la nobleza castellana bajomedieval, se halla la «casa» de estas damas, «espacio institucional femenino de ubicación fronteriza que permite captar los lazos interactivos que mueven lo privado y lo público, lo personal y lo político»⁵⁵.

⁵¹ En el testamento de Leonor Pimentel, tantas veces aludido, se hace referencia a cantidades notables prestadas por parientes y amigos: 3.000 doblas y 3.901 enriques, 1.000 florines y 150 mrs en dineros por la duquesa de Belalcázar, doña Elvira de Zúñiga, cantidad que se avaló con un salero de oro en forma de carro con dos caballos con guarnición de ocho perlas, zafiros, rubíes, esmeraldas y diamantes y un cisne de oro en la tapa. Dicha joya había pertenecido al rey Enrique IV, quien la cedió a los duques como aval a cambio de dinero. Tras la reconciliación con Isabel, esta se la regaló a los duques y posteriormente rescató la joya pagando por ella un cuento de mrs. Álvaro de Zúñiga, prior de San Juan, hijo del conde de Miranda, Diego López de Zúñiga, prestó 2.000 enriques (a los que se atribuye en el documento un valor de 900.000 mrs) sobre el aval de una celada adornada de muchas joyas de oro y plata, perlas, diamantes y zafiros, también perteneciente en su día al rey Enrique IV, y que también rescató la reina Isabel por valor de 2.000 enriques, etc. (PARES, Osuna, C.217, D.82-90, fotog. 71 y 72).

⁵² PELAZ FLORES, «¿Al margen del conflicto?», p. 141.

⁵³ CONTAMINE, «Ser princesa a fines del siglo xv», p. 47.

⁵⁴ Para el caso de las reinas, esto ha sido designado con el término «Queenlytime» o tiempo de la reina (PELAZ FLORES, «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder», p. 279). Es cierto, también, que, como han resaltado varios autores, este espacio de poder y autoridad fue disminuyendo desde mediados del xv por efectos de la consolidación de la estructura administrativa del dominio, la generalización de los grandes estados señoriales y el surgimiento de la figura del alcalde mayor, como oficial delegado y representante del titular del señorío (BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, p. 305).

⁵⁵ MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Relaciones femeninas», p. 118.

La «casa» de las mujeres de la nobleza se configuraba mucho más temprano que la de sus coetáneos varones. Las nobles consortes disponían de una casa, institución asociada a la dote, al ajuar y a las arras⁵⁶, en el mismo momento de su enlace, disponiendo así de criados a su servicio, lo que no ocurría con los hombres que debían esperar a su titularidad para disponer de sirvientes⁵⁷. Al constituirse en un espacio posibilitador desde el cual las damas ejercían su poder, en el que la autoridad e influencia femenina se muestra con naturalidad y donde se habilitan márgenes considerables de libertad de actuación y maniobra política, dada la autonomía económica, administrativa, espiritual y relacional que se le concede y reconoce, la «casa» de las damas consortes, regias o aristocráticas, ha sido considerada por la historiografía reciente como una plataforma de acción política de primer orden.

La casa de las señoras consortes es un espacio eminentemente femenino, está formado esencialmente por mujeres, a las que la señora «cría» y «casa» y a cuyo cargo queda el cuidado físico y espiritual de su persona, así como la ayuda y asesoramiento en tareas de gestión y de gobierno. Una de sus características más notables, sin duda aquella que hace de esta institución un espacio de gran importancia político-ideológico, es que la dama la gobierna a su voluntad de acuerdo a un gasto no impuesto por el nivel de ingresos percibidos, sino «en razón al rango que debe expresar»⁵⁸ la dignitas nobilis.

Los testamentos son una fuente interesante para la aproximación a la composición, dimensión y, por consiguiente, importancia de las casas de las damas consortes de la nobleza castellana bajomedieval. En el codicilio del testamento de María Pimentel, duquesa del Infantado, se mencionan más de cuarenta criados, doncellas, hijos de criados, amas y moros, con mandas que van entre los 5.000 y los 15.000 mrs⁵⁹. Sin duda, una casa «amplia». La dimensión de esta y la especialización de sus oficiales constituyen, sin duda, un eficaz método de jerarquización de la dignidad y poderío de las casas nobles.

Leonor de Guzmán, esposa de Juan Ponce de León, conde de Arcos, ordena en su testamento, fechado en 1441, que se mantenga a todas sus «dueñas e doncellas e criados e criadas que yo tengo e oy día están en mi casa»; ordena legados para ellos que van de los 300 a los 15.000 mrs, generalmente en el caso de las criadas como dote para ayuda de su casamiento⁶⁰. Salvo cuando se trata de legar 300 mrs al almotacén de Sevilla, no se especifica ninguna función o cargo dentro de la casa de esta dama⁶¹. Por el contrario, el

⁵⁶ Para muchos autores la «casa» es una institución correctora y compensatoria de la situación de desventaja en la que quedan las mujeres en los sistemas de parentesco patrilocales arrancada a los mecanismos que regulan el parentesco y las estrategias matrimoniales de la nobleza. Significa el reconocimiento implícito de la importancia que las mujeres, portadoras de estatus, tienen en dichas estrategias político-parentales (MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Relaciones femeninas y actuación de los mecanismos del privilegio y la merced», pp. 120-121).

⁵⁷ BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, p. 124.

⁵⁸ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *La corte de Isabel I*, p. 128.

⁵⁹ AHN, Osuna, 1763, n.º 12/1-3 (Cit. BECEIRO PITA y CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad*, p. 249).

⁶⁰ Es muy frecuente que las mujeres de todas las clases sociales contribuyan a dotar a mujeres de menor rango social o de su servicio. El Equip Broida demostró ya hace tiempo que hasta las prostitutas de la ciudad de Barcelona hacían honor a esta costumbre, dejando en sus testamentos mandas para la dote matrimonial de otras mujeres (EQUIP BROIDA, «Actitudes religiosas de las mujeres medievales», p. 473).

⁶¹ PARES, AHN, Osuna, C.116, D.70-72-9.

testamento de Teresa Carrillo, mujer de Diego Hurtado de Mendoza, condesa y conde de Priego (1435), además de las mandas habituales a criados y criadas (en este caso de menor cuantía que el anterior), sí especifica que el legado cuantitativamente más importante, 10.000 mrs más todo lo que se encuentre en su cámara incluida la cama, es otorgado a su criada Elvira Ochoa «así por los servicios que me ha fecho como en criar mis nietos». Las amas y ayos, encargados de cuidar y criar a los hijos de la nobleza, adquieren un papel preponderante en las casas aristocráticas; son destacados de entre todos los demás sirvientes y cargos de las mismas y tratados con especial afecto y consideración en las mandas testamentarias, sobre todo de las damas. Así mismo, ruega y manda a su «fijo don Pedro Carrillo, que Dios haya su bendición e de mí la mía, que mire e onrre de aquí adelante al alcaide Pedro de Huepte sosteniéndolo en su honrra como agora porque siempre á mirado el serviçio e lealtad de esta casa». Por último, menciona a varios arrendadores, encargados de cobrar sus rentas, a su mayordomo, a su despensero, a su escribano y a su capellán, a quienes da por libres de todos sus cargos⁶².

Los grandes linajes ofrecen un panorama más ilustrativo a este respecto: el testamento de Isabel de Guzmán (1435), mujer de Pedro de Zúñiga, II duque de Béjar, conde de Ledesma y Justicia Mayor del rey, reparte sus mandas testamentarias entre las amas de sus hijos e hijas (2.000 mrs a cada una), la nieta de su ama (15.000 mrs, probablemente como ayuda a su casamiento), la persona encargada de cuidar de su madre (5.000 mrs), su escribano (8.000 mrs), su carnicero (300 mrs), a dos mozos de capilla (3.000 mrs a cada uno), a cinco mozos de mulas (300 mrs a cada uno), capellanes, más mozos de capilla, «criados» de capilla, un secretario y un acemilero, criados (unos dieciocho con mandas entre 1.000 y 6.000 mrs) y cautivas y esclavas, entre ellas menciona a Isabel Sánchez, a quien «solían llamar Haxa», su tabernera, y a su hijo Sebastián, cautivos que fueron de su madre y que costaron en su día a la duquesa 100 doblas castellanas. Muestra esto último de la importancia de los esclavos en las casas nobiliarias de finales de la Edad Media y el uso práctico que se hacía de los mismos. Por último, para tranquilidad de su conciencia, ordena que se devuelva al rey el presente que le hicieron Lope González de Jaén y Alfonso López, jurados vecinos de Sevilla, en agradecimiento por las fieldades de la ciudad de Sevilla «que por mi mandado le fueron dadas», y que consistió, por parte del citado Lope, en una esclava grande mora y otra esclava «mozuela de doce años», «e otras cosillas de joyas de poco valor así como tocas e tranquiveros e una buxeta de plata con algalia e frutas» (de lo que ordena se sepa el valor); y por parte de Alfonso, un moro que costó 70 doblas, dos espadas ginetas guarnidas en plata (74 doblas corrientes) y otras cosas que podían valer 20 doblas corrientes. ¡Qué mejor ejemplo del poder formal de una dama!⁶³.

La casa de la duquesa de Plasencia, doña Leonor Pimentel, tal como se muestra en su testamento (1487)⁶⁴, gozó de una posición similar a las casas de las reinas de la época (vid. nota 22). Entre sus albaceas, a quienes otorga poder para hacer su testamento al dictado, ya que ella se encuentra «enferma de cuerpo, mas en su juicio e seso natural qual

⁶² PARES, AHN, Priego, C.2, D.15-16.

⁶³ PARES, AHN, Osuna, C.214, D.125-126.

⁶⁴ PARES, AHN, Osuna, C.217, D.82-90.

Dios ge lo quiso dar» (fotog. 36), menciona expresamente a sus «criados» el bachiller don Diego de Jerez, deán de la catedral de Paterna, y a Vasco Yáñez de Jerez, su contador. Junto a ellos fray Antón de Nieva «de la horden de los predicadores, maestro en Sancta Theología, su confessor»⁶⁵ y a Francisco de Jerez, corregidor de Plasencia, otro de sus «familiares». Las mandas para criados, servidores y diferentes mujeres que la servían elevan considerablemente la cuantía (desde 200.000, 150.000, 100.000, 50.000 y 30.000 mrs). Ordena liberar a todos sus esclavos y esclavas, (concediendo a algunas hasta 50.000 mrs para su matrimonio) y les ordena seguir sirviendo después de su liberación a su marido e hijas. A sus pajes y criados ordena conceder a cada uno caballos, armas y atavíos para que puedan servir al señor que les agrade.

Las casas de las damas nobles disponían, por tanto, de numerosos esclavos a quienes solían liberar tras su muerte, a condición de que se convirtieran (de no hacerlo, en muchas ocasiones se ordena que sirvan para liberar cautivos cristianos en tierras de moros). Doña Isabel de Guzmán, en su codicilio (1448), ordena liberar a cuatro niñas esclavas, hijas de moros cautivos, y pide a su marido que tras su muerte las mande poner «en lugares onestos, donde estén fasta que las niñas sean en hedat para casar». También menciona que posee dos esclavas cristianas, Clara y Úrsula, a las que «puso a aprender oficios», una a hilar oro y otra a tejer cintillas, sin que a su muerte hubiera podido servirse de ellas. Ordena que Clara se quede con su hija Leonor Manrique, mujer de Álvaro de Estuña, su hijo, y Ursula con su hija Aldonza de Avellaneda, mujer de su hijo Diego de Estuña, que se sirvan de ellas por doce años y que luego las liberen⁶⁶.

Junto a los esclavos, la capilla, al igual que en el caso de las reinas, es, como hemos visto, uno de los órganos más poblados de la casa de las damas; escribanos, contadores, arrendadores y mayordomos, oficios ocupados generalmente por hombres, gestionan los bienes y administran los dominios de su señora; por último, servidores, doncellas y dueñas muestran un mundo de jerarquías domésticas, muy similar al de las casas ya descritas para las reinas. La casa proporcionaba a estas damas de la nobleza autonomía, les garantizaba una vida separada de su marido y les permitía establecer relaciones con otros hombres y mujeres igualmente poderosos, lo que incrementaba su poder y peso políticos. En definitiva, podemos concluir, citando a Ángela Muñoz Fernández, que «la casa, espacio femenino previsto en las prácticas matrimoniales, en las reglas de la herencia y en los escenarios de la negociación política, se configura como una institución que confiere personalidad política, que sanciona estatus y lo representa, es decir, lo hace visible en el juego de las relaciones sociales»⁶⁷. Nos introducimos, así, en el apartado final de nuestro estudio.

⁶⁵ Todos los autores insisten sobre el control que sobre los espacios de la muerte poseen las ordenes mendicantes, franciscanos y dominicos, en la Baja Edad Media castellana (vid. nota 11).

⁶⁶ PARES, AHN, Osuna, C.214, D.125-126, fotog. 8. Miguel Ángel Ladero Quesada ya llamó la atención sobre lo habitual de la esclavitud en las casas nobles de finales del medievo y sobre que su uso admitido genera algunas mentalidades y comportamientos que pasarían después al Nuevo Mundo. También que las menciones frecuentes a oficios y actividades profesionales demuestran que constituían una fuerza de trabajo nada desdeñable y unos determinados modos de hacer artesanales y domésticos (LADERO QUESADA, *Los señores de Andalucía*, p. 245).

⁶⁷ MUÑOZ FERNÁNDEZ, «Relaciones femeninas», p. 122.

3 CONCLUSIONES: LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE DAMA NOBLE Y SU PAPEL EN LAS ESTRATEGIAS DE LINAJE

Uno de los aspectos más novedosos de los estudios sobre «reginalidad» radica en la presentación de las reinas como elementos imprescindibles en el proceso político, relaciones sociales, ceremonial e ideología que permiten construir a fines de la Edad Media un modelo de gobierno monárquico y una imagen concreta de la monarquía. La imagen pública y ceremonial de la reina, su imprescindible presencia en los ritos, coronaciones, casamientos o funerales y la construcción de sus rasgos identitarios como esposa del rey, madre del heredero, benefactora y promotora de la cultura, contribuyeron a la construcción de las monarquías modernas tanto como la evolución del derecho o de la fiscalidad; «rey y reina forman parte de una misma empresa: la Corona»⁶⁸. Algo similar puede trasladarse a la figura de las señoras consortes de la nobleza castellana. También ellas estaban obligadas a ofrecer una imagen pública y ceremonial acorde a la dignidad de su linaje; y es un hecho conocido que el modelo de realeza emana hacia la aristocracia, de modo que a la construcción de un modelo de reina le corresponde también un modelo de dama⁶⁹. Los testamentos ofrecen una información indiscutible a este respecto.

A pesar de que los siglos bajomedievales asistieron a la difusión de un modelo de testamento muy similar en todo Occidente, no es menos cierto que cada individuo, en base a sus vivencias personales, a sus creencias, riqueza, vínculos familiares, posición social y sexo va adaptándolo a sus intereses, haciendo del testamento un «medio de expresión idóneo en el que el individuo se presenta tal como quiere ser recordado, ofreciendo la visión que le gustaría legar acerca de sí mismo»⁷⁰. Las crónicas de finales de la Edad Media, los escritos alfonsinos, junto con algunos autores de ese movimiento de escritores laicos y eclesiásticos de finales del medievo que se ha dado en llamar la *Querrela de las Mujeres*, fueron modelando un ideal de reina, que debía servir de espejo a las damas de una nobleza llamada a co-gobernar con el monarca, donde junto a valores como «riqueza, fermosura y linaje», se valoraban también la astucia, la prudencia, la justicia, la perseverancia y el tesón, además de la castidad, la piedad, la bondad y la solidaridad y generosidad. Se configura así un perfil «que la reina –y por extensión, las mujeres pertenecientes a la alta aristocracia– ha de desempeñar para acompañar al rey, y por ende al reino, hacia la consecución de buen gobierno y el bien común»⁷¹. Las referencias a la Santísima Trinidad o a la Virgen María que encabezan o finalizan los testamentos de estas damas de la nobleza, las limosnas, las pitanzas, las misas, los treintanarios, las misas de la Trinidad, las fundaciones religiosas, aunque absolutamente estereotipados, nos remiten a un modelo vinculado

⁶⁸ PELAZ FLORES, «A la más virtuosa de las mujeres», p. 339.

⁶⁹ ¿«Ladyship» por analogía con «Queenship»? Como se decía en las fuentes de la época, las mujeres nobles debían ser «bien acostumbradas», es decir, saber comportarse, reír con mesura, no ser exagerada en los gestos sino armoniosa, y ser una buena conversadora (BECEIRO PITA, «La mujer noble en la Baja Edad Media», p. 312; también PELAZ FLORES, «La imagen de la reina consorte como muestra de poder», pp. 9 y 10).

⁷⁰ PELAZ FLORES, «La imagen de la reina consorte como muestra de poder», p. 285. Vid. también NOGALES RINCÓN, «La memoria funeraria regia».

⁷¹ PELAZ FLORES, «A la más virtuosa de las mujeres», p. 342.

a la piedad, religiosidad y generosidad: buena cristiana, concedora de la doctrina cristiana, ajena a toda posesión terrenal, dispuesta a aliviar con largueza la situación de los desfavorecidos. Como han afirmado M.^a Isabel del Val y Diana Pelaz, «la caridad, el patronazgo y la piedad tienen una clara dimensión política y amplían su influencia sobre la iglesia... además de cumplir con el modelo vigente de mujer»⁷².

También los ritos que rodean a la muerte de una aristócrata están obligados a reproducir la dignidad, nobleza, poder y riqueza de su linaje. Las llamadas «matemáticas de la salvación», es decir, el número de misas, limosnas y donaciones ordenadas en los testamentos, reproducen, no solamente un modelo, sino también un estatus. Como afirmara en su día Heers, «la importancia de las limosnas subraya... el rango social del difunto y aseguraba la popularidad de la familia»⁷³. En algunos casos, como en el de Leonor Pimentel, tantas veces aludido, el volumen y cuantía de las mandas ordenadas fue de tal magnitud que la documentación recoge las dificultades que tuvieron sus herederos para cumplirlas⁷⁴.

También hace referencia a este estatus la elección del lugar de enterramiento, nunca aleatorio, sino orientado a cometidos bien definidos: buscar protección, asegurar y favorecer la salvación, mantener la memoria familiar, impedir el olvido y manifestar la posición social. Como ha afirmado Ladero Quesada, «la fundación de capellanías, aniversarios, enterramientos en diversos templos y conventos... es una forma de revalidar *post mortem* las jerarquías y valores sociales... el entierro, junto a la boda, son los dos grandes momentos en que se hace alarde de las dimensiones, cohesión interna e influencia de una parentela o grupo familiar noble»⁷⁵. Aquí el papel de las mujeres es determinante. En una mayoría notable de ocasiones son ellas las que adquieren un papel protagonista en la construcción, diseño y conservación del monumento funerario del linaje⁷⁶. Uno de los casos mejor documentados en este sentido fue la obra arquitectónica de Mencía de Mendoza (1422-1500). Hija de Íñigo de Mendoza, marqués de Santillana, y esposa de Pedro (III) Fernández de Velasco desde 1457⁷⁷, tendrá un papel clave en el desarrollo del patrimonio artístico y arquitectónico de la casa de Velasco al ser la encargada de la construcción de las tres edificaciones principales que los Velasco

⁷² PELAZ FLORES y VAL VALDIVIESO, «La Historia de las mujeres en el siglo XXI», p. 115. Aunque es cierto que lo dicho se aplica a las reinas, creo, como vengo defendiendo en todo el texto, que todo ello es aplicable a las mujeres de la nobleza.

⁷³ HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Barcelona: Labor, 1987, p. 265.

⁷⁴ Son muy numerosos los documentos recogidos en la sección de Osuna del Archivo de la Nobleza que manifiestan 10 o 12 años después de la muerte de la duquesa los conflictos, pleitos y dificultades de sus herederos para cumplir con sus últimas voluntades. Lo que, por otro lado, era algo habitual en personajes de este estatus y poderío social.

⁷⁵ LADERO QUESADA, *Los señores de Andalucía*, p. 37.

⁷⁶ Javier Martínez de Aguirre demostró el absoluto protagonismo de las mujeres navarras en lo relativo a la determinación de los lugares de enterramiento, actuando más allá del seguidismo de sus maridos, de sus padres o hermanos, sin mostrar subordinación y sin renunciar a ocupar los mejores lugares (MARTÍNEZ DE AGUIRRE, «El sepulcro de la dama en la Navarra medieval»).

⁷⁷ Agradezco a Alicia Inés Montero Málaga los datos que me ha aportado sobre este personaje, que forman parte de su futura tesis doctoral, de próxima lectura, titulada *Negociar con la ciudad. Burgos y el linaje de los Velasco (1379-1521): Un análisis de las relaciones ciudad-nobleza a finales de la Edad Media*.

tuvieron en Burgos: la capilla de la Purificación, el palacio del Cordón y la casa de retiro de la Vega⁷⁸.

Por último, la suntuosidad de los ritos y monumentos funerarios de las damas de la nobleza se convierte a su vez en espejo de la dignidad y fuerza del linaje, similar e idéntico al de los varones del linaje. Por ello, no es de extrañar que Leonor Pimentel exprese textualmente en su testamento que se digan y hagan en beneficio de su ánima «honras y obsequias» durante tres días, «segund se acostunbra por los dichos señores de semejante linaje, dignidad y estado», y que, cuando finalicen las obras del monasterio de San Vicente –que ha mandado edificar–, sea llevada a la capilla mayor del mismo y sepultada frente al altar mayor, donde debe edificarse una sepultura de alabastro «honrrada e rica con su bulto ençima della como para tal pressona se requería»⁷⁹.

Así pues, en los testamentos de las mujeres nobles subyace, como en el de sus compañeros varones, el mismo deseo de prolongar más allá de la vida un estatus social de privilegio y contribuir de esa forma al reconocimiento identitario de su linaje y a la construcción de un ideal y modelo de nobleza al que ambos, señor y señora, contribuyen.

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADAMS, Tracy. *The life and afterlife of Isabeu of Bavaria*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2010.

ARIÈS, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1983, p. 115.

ASSAS, Manuel de. «Los ahorros de una condestabla de Castilla». *Seminario Pintoresco Español*, n.º 38 (21/09/1856), pp. 300-301.

AURELL, Martin. «Las mujeres de la corte en el siglo xv». En AURELL, Martin. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 13-32.

⁷⁸ La figura de Mencía de Mendoza por su labor de patronazgo ha sido bien analizada por los historiadores del arte, especialmente por PEREDA ESPESO, Felipe. «Mencía de Mendoza, mujer del I Condestable de Castilla. El significado del patronazgo femenino en la Castilla del siglo xv». En ALONSO RUIZ, Begoña; CARLOS VARONA, María Cruz de y PEREDA ESPESO, Felipe. *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el arte (siglos xv-xviii)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005, pp. 9-119; y más recientemente PAULINO MONTERO, Elena. *El patrocinio arquitectónico de los Velasco (1313-1512). Construcción y contexto de un linaje en la Corona de Castilla*. Madrid, tesis doctoral inédita Universidad Complutense de Madrid, 2015. Otros trabajos que mencionan a esta dama castellana son los de ASSAS, Manuel de. «Los ahorros de una condestabla de Castilla». *Seminario Pintoresco Español*, n.º 38 (21/09/1856), pp. 300-301; LADREDO GARCÍA, Pilar. «Un supuesto retrato de Mencía de Mendoza y Figueroa. Propuesta de nueva identificación». *Berceo*, 2009, vol. 156, pp. 149-189; MARTÍNEZ OLIVARES, Diana. «Mujeres de la aristocracia y memoria de los linajes. Un análisis a través de los monumentos funerarios: María de Luna y Mencía de Mendoza». En *Género y envejecimiento. XIX Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2013, pp. 587-610; PEREA RODRÍGUEZ, Óscar. «Mito y realidad en la vida de Mencía de Mendoza, condesa de Haro (ca. 1421-1499)». En ALEGRE CARVAJAL, Esther (dir.). *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid: Polifemo, 2014, pp. 95-130. La faceta de patrona de Mencía de Mendoza reviste, como bien ha señalado Felipe Pereda, una gran importancia para el estudio de las relaciones entre género y nobleza y memoria personal y linaje. Además, Pereda señala la importancia de estas obras como un medio a través del cual Mencía expresó su identidad personal, religiosa y nobiliaria (PEREDA ESPESO, «Mencía de Mendoza», p. 16).

⁷⁹ PARES, Osuna, C.217, D.82-90, fotg. 60.

- BARCO CEBRIÁN, Lorena. *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media. Una biografía de Leonor de Pimentel*. Madrid: Ediciones de la Ergástula, 2014.
- BARRETT-GRAVES, Debra. *The Emblematic Queen. Extra-literary Representations of Early Modern Queenship*. New York: Palgrave Macmillan, 2013.
- BEAUNE, Colette. «Mourir noblement à la fin du Moyen Âge». En *La Mort au Moyen Âge*. Strasbourg, 1975, pp. 125-143.
- BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XIII al XV*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- BECEIRO PITA, Isabel. «La mujer noble en la Baja Edad Media castellana». En *La condición de la mujer en la Edad Media*. Madrid: Casa de Velázquez, 1986, pp. 289-313.
- BINSKI, Paul. *Medieval death: ritual and representation*. London: British Museum Press, 1996.
- BROWN, Cynthia J. *The Queen's Library. Image Making at the court of Anne of Brittany, 1477-1514*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2011.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y LOURENÇO, M.^a Paula Marçal (coords.). *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las casas de las reinas (s. XV al XIX)*. Madrid: Polifemo, 2008, vol. 1, pp. 9-233.
- CERRADA JIMÉNEZ, Ana I. y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: Al-Mudayna, 2000.
- CHIFFOLEAU, Jacques. *La comptabilité de l'Au-delà. Les hommes, la mort et la religion dans la région d'Avignon à la fin du moyen Âge (vers 1320-vers 1480)*. Rome: École Française de Rome, 1980.
- COELHO, M.^a Helena da Cruz. «O protagonismo da mulher na política da dinastía de Avis». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Fco. Javier (coords.). *Las mujeres en la Edad Media*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 243-258.
- CONTAMINE, Philippe. «Ser princesa a fines del siglo XV». En AURELL, Martin. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 33-52.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo. «El ajuar doméstico y personal de las mujeres en la sociedad urbana andaluza del siglo XV». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Fco. Javier (coords.). *Las mujeres en la Edad Media*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 77-114.
- COSANDEY, Fanny. «Puissance maternelle et pouvoir politique. La régence des reines mères». *Clio. Histoire, Femmes et Sociétés*, 2005, vol. 21, pp. 69-90.
- COSANDEY, Fanny. *La reine de France. Symbole et pouvoir*. Paris: Gallimard, 2000.
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael. «Las Casas de las Reinas hispano-portuguesas de Juan II a los Reyes Católicos». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y LOURENÇO, M.^a Paula Marçal (coords.). *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa: las casas de las reinas (s. XV al XIX)*. Madrid: Polifemo, 2008, vol. 1, pp. 233-274.
- DUGGAN, Anne J. *Queens and Queenship in medieval Europe*. Woodbridge: Boydell Press, 2002.
- DURÁN, M.^a Ángeles. «El poder económico (algunas investigaciones sobre la investigación del poder y el poder de la investigación)». En GALLEGO, Mayte; MÓ, Otilia y PÉREZ CANTÓ, Pilar (eds.). *Mujeres y poder*. Madrid: IUEM, Universidad Autónoma de Madrid, 1994, pp. 35-45.
- EARENFIGHT, Theresa. «Absent kings: Queens as political partners in the Medieval Crown of Aragón». En EARENFIGHT, Theresa. *Queenship and Political Power in Medieval and early Modern Spain (Women and Gender in the Early Modern World)*. Aldershot: Ashgate, 2005, pp. 33-54.

- EARENIGHT, Theresa. «Political Culture and Political Discourse in the Letters of Queen María de Castilla». *La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 2003, vol. 32/1, pp. 135-152.
- EARENIGHT, Theresa. «Without the person of Prince: Kings, Queens and the idea of Monarchy in Late medieval Europe». *Gender and History*, 2007, vol. 19, n.º 1, pp. 9-12.
- EARENIGHT, Theresa. *Queenship and Political Power in Medieval and early Modern Spain (Women and Gender in the Early Modern World)*. Aldershot: Ashgate, 2005.
- EARENIGHT, Theresa. *Queenship in medieval Europe*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2013.
- EARENIGHT, Theresa. *The Kings Other's Body. Maria of Castile and the Crown of Aragon*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2010.
- EARENIGHT, Theresa. *Women and Wealth in Late Medieval Europe*. New York: Palgrave Macmillan, 2010. WOODACRE, Elena C. (ed.). *Queenship in the Mediterranean Negotiating. The role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*. New York: Palgrave Macmillan, 2013.
- EHEVARRÍA, Ana. *Catalina de Lancaster; reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia: Nerea, 2002.
- EQUIP BROIDA. «Actitudes religiosas de las mujeres medievales ante la muerte (los testamentos de las barcelonesas de los siglos XIV y XV)». En MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela (ed.). *Las mujeres en el cristianismo medieval*. Madrid: Al-Mudayna, 1989, pp. 463-475.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro. *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid: Dykinson, 2002.
- FRANDENBURG, Louise O. «Rethinking Queenship». En FRANDENBURG, Louise O. *Women and Sovereignty*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 1992, pp. 1-13.
- FUENTE PÉREZ, M.ª Jesús. «¿Espejos de Esther? La intercesión como tarea política de la reina (León-Castilla, siglos XI-XIII)». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20.
- FUENTE PÉREZ, M.ª Jesús. *Reinas medievales en los reinos hispánicos*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003.
- GALLEGO, Mayte; MÓ, Otilia y PÉREZ CANTÓ, Pilar (eds.). *Mujeres y poder*. Madrid: IUEM, Universidad Autónoma de Madrid, 1994.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Miguel y CERNADAS MARTÍNEZ, Silvia (coords.). *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2015.
- GARCÍA HERRERO, Carmen. «El entorno femenino de los reyes de Aragón». En SESMA MUÑOZ, José Ángel. *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1200-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 327-350.
- GARCÍA HERRERO, Carmen. «María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458): La mediación incansable». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20.
- GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel. «Las Sarmiento: mujeres con poder al final de la Edad Media». En VAL VALDIVIESO, M.ª Isabel del y SEGURA GRAÍÑO, Cristina. *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Al-Mudayna, 2011, pp. 135-154.
- GEARY, Patrick J. *Living with the death in the Middle Ages*. Ithaca: Cornell University Press, 1994.
- GEORGES, Martin. *Mujeres y poderes en la España medieval: cinco estudios*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2011.
- GIBBONS, Rachel. «Isabeau de Bavière, reine de France ou "lieutenant-général" du royaume?». En BOUSMAR, Eric; DUMONT, Jonathan; MARCHANDISSE, Alain y SCHNERB, Bertrand (eds.). *Femmes de pouvoir, femmes politiques durant les derniers siècles du Moyen Âge et au cours de la première Renaissance*. Bruxelles: DeBoeck, 2012, pp. 101-112.

- GILCHRIST, Roberta. «Cuidando a los muertos: las mujeres medievales en las pompas fúnebres familiares». *Treballs d'Arqueologia*, 2005, vol. 11, pp. 51-72.
- GÓMEZ BÁRCENA, M.^a Jesús. «La liturgia de los funerales y su repercusión en la estructura gótica funeraria en Castilla». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1988, pp. 31-50.
- GÓMEZ NIETO, Leonor. «Los testamentos, fuente para la Historia Social». En CASTILLO ALONSO, Santiago (coord.). *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*. Madrid: Siglo XXI, 1991, pp. 311-314.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela y FORTEZA, Patricia de. «Linaje y poder a través de un escrito femenino: las Memorias de Leonor López de Córdoba». *Meridies: Revista de Historia Medieval*, 1996, vol. 3, pp. 17-28.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela; LAS HERAS, Isabel y FORTEZA, Patricia de. «Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval: el caso del linaje de los Castilla». *Cuadernos de Historia de España*, 2008, vol. 82, pp. 99-122.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.^a del Cristo. *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005.
- GUIANCE, Ariel. *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII-XV)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998.
- GUILLOT ALIAGA, Dolores. «La mujer a través de los testamentos valencianos». En VAL VALDIVIE- SO, M.^a Isabel del y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Fco. Javier (coords.). *Las mujeres en la Edad Media*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 153-170.
- HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Barcelona: Labor, 1987.
- HEMPTINNE, Thérèse de. «Ferrand, Isabelle et leurs époux. Les alliances matrimoniales portugaises des comtes et comtesses de Flandre (1184-1526)». En DAELEMANS, Frank y KELDERS, Ann (eds.). *Miscellanea in memoriam Pierre Cockshaw (1938-2008). Aspects de la vie culturelle dans les Pays-Bas méridionaux (XIV^e-XVIII^e siècle). Aspecten van het culturele leven in de Zuidelijke Nederlanden (14de-18de eeuw)*. Bruxelles: Archives et Bibliothèques de Belgique, 2009, pp. 127-136.
- HERNANDO, Almudena. «Poder y autoridad de las mujeres. La relación como base de la identidad femenina». En CERRADA JIMÉNEZ, Ana I. y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: Al-Mudayna, 2000, pp. 21-40.
- HILTON, Lisa. *Queens Consort. Medieval Queen's of England*. London: W&N, 2010.
- HÜSKEN, Wim. «Royal entries in Flanders (1356-1515)». En EICHBERGER, Dagmar; LEGARÉ, Anne-Marie y HÜSKEN, Wim (eds.). *Women at the Burgundian Court: Presence and Influence/ Femmes à la court de Bourgogne: Présence et Influence*. Turnhout: Brepols, 2010, pp. 37-42.
- JORDAN, Erin L. *Women, Power and Religious Patronage in Middle Ages*. New York: Palgrave Macmillan, 2006.
- JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. «La participación de un noble en el poder local a través de su clientela. Un ejemplo concreto de fines del siglo XV». *Hispania*, 1993, vol. LIII/3, n.º 185, pp. 861-884.
- LACERDA, Daniel. *Isabelle de Portugal duchesse de Bourgogne. Une femme du pouvoir au coeur de l'Europe du Moyen Âge*. Paris: Fernand Lanore, 2008.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII al XV*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998.
- LADREDO GARCÍA, Pilar. «Un supuesto retrato de Mencía de Mendoza y Figueroa. Propuesta de nueva identificación». *Berceo*, 2009, vol. 156, pp. 149-189.

- LAHOZ GUTIÉRREZ, M.^a Lucía. «La vida cotidiana en el ámbito de la escultura funeraria gótica». En *Vida cotidiana en la España medieval*. Madrid: Polifemo, 1998, pp. 409-426.
- LAYNESMITH, J. L. *The last medieval Queens. English Queenship 1445-1503*. Oxford-New York: Oxford University Press, 2005.
- LISS, Peggy K. «Isabel of Castile (1451-1504). Her-self representation and its context». En EAREN-FIGHT, Theresa. *Queenship and Political Power in Medieval and early Modern Spain (Women and Gender in the Early Modern World)*. Aldershot: Ashgate, 2005, pp. 120-144.
- LORA SERRANO, Gloria. «Estrategia matrimonial y fiscalidad señorial: las bodas de Isabel de Estúñiga y Fadrique Álvarez de Toledo». *Historia. Instituciones. Documentos*, 2002, vol. 29, pp. 187-215.
- MARTIALAY SACRISTÁN, Teresa. «La casa de Isabel princesa y reina». En GAMBA GUTIÉRREZ, Andrés y LABRADOR ARROYO, Félix (coords.). *Evolución y estructura de la casa real de Castilla*. Madrid: Polifemo, 2010, vol 1, pp. 197-226.
- MARTÍN CEA, Juan Carlos. «El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales». *Edad Media. Revista de Historia*, 2003-2004, vol. 6, pp. 103-156.
- MARTIN, Georges. «Hilando un reinado. Alfonso VI y sus mujeres». *e-Spania*, diciembre 2010, vol. 10.
- MARTIN, Therese. *Queens and King. Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*. Leiden-Boston: Brill Academic, 2006.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier. «El sepulcro de la dama en la Navarra medieval». En AURELL, Martin. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 117-147.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier. «El sepulcro de la dama en la Navarra medieval». En AURELL, Martin. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 117-147.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando. *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1996.
- MARTÍNEZ OLIVARES, Diana. «Mujeres de la aristocracia y memoria de los linajes. Un análisis a través de los monumentos funerarios: María de Luna y Mencía de Mendoza». En *Género y envejecimiento. XIX Jornadas de Investigación Interdisciplinar*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2013, pp. 587-610.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. «La preparación ante la muerte en torno a 1300. Algunos elementos configuradores del "Ars Moriendi" en Occidente». *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 1986-1987, vol. 7-8, pp. 219-243.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. «Muerte y memoria del rey en la Castilla bajomedieval». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1992, vol. 2, pp. 17-26.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. *La muerte vencida. Imágenes e historia en el Occidente medieval (1200-1348)*. Madrid: Encuentro, 1988.
- MONTERO MÁLAGA, Alicia Inés. *El linaje de los Velasco y la ciudad de Burgos (1379-1474). Identidad y poder político*. Madrid: Ediciones de la Ergástula, 2012.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «La casa delle regine. Un spazio politico nella Castiglia del Quattrocento». *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, 2002, vol. 1, n.º 2, pp. 71-95.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político (Castilla, siglos XIV y XV)». *e-Spania*, febrero 2015, vol. 20.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «Relaciones femeninas y actuación de los mecanismos del privilegio y la merced. La casa de Isabel I de Castilla». En CERRADA JIMÉNEZ, Ana I. y SEGURA

- GRAÍÑO, Cristina (eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: Al-Mudayna, 2000, pp. 115-133.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela. «Semper pacis amica. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)». *Arenal. Revista de Historia de Mujeres*, 1998, vol. 5, n.º 2, pp. 263-276.
- NARBONA CÁRCELES, María. «“Noblas Donas”. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)». *Stvdivm. Revista de Humanidades*, 2009, vol. 15, pp. 89-113.
- NARBONA CÁRCELES, María. «La “Discreción hermosa”. Blanca de Navarra, reina de Francia (1331?-1398). Una dama al servicio de su linaje». En AURELL, Martin. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 75-116.
- NARBONA CÁRCELES, María. «La “Discreción hermosa”. Blanca de Navarra, reina de Francia (1331?-1398). Una dama al servicio de su linaje». En AURELL, Martin. *La dama en la corte bajomedieval*. Navarra: EUNSA, 2001, pp. 77-118.
- NELSON, Janet L. «Medieval Queenship». En MITCHELL, Linda E. (ed.). *Women in Medieval Western European Culture*. New York and London: Garland, 1999.
- NIETO SORIA, José Manuel. «Ser reina». *e-Spania*, junio de 2006, vol. 1.
- NOGALES RINCÓN, David. «La memoria funeraria regia en el marco de la confrontación política». En NIETO SORIA, José Manuel (dir.). *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 323-355.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel. «La indumentaria como símbolo en la iconografía funeraria». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1988, pp. 9-19.
- OAKLEY-BROWN, Liz y WILKINSON, Louise J. (eds.). *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*. Dublin: Four Courts Press, 2009.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther y RODRÍGUEZ, Ana. «Nuevos contextos políticos en la sociedad pleno-medieval: esposas y señoras en un mundo de jerarquía y fidelidad». En AGUADO, Anna (ed.). *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*. València: IUED, Universitat de València, 1999, pp. 29-57.
- PAULINO MONTERO, Elena. *El patrocinio arquitectónico de los Velasco (1313-1512). Construcción y contexto de un linaje en la Corona de Castilla*. Madrid, tesis doctoral inédita Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- PELAZ FLORES, Diana y VAL VALDIVIESO, M.ª Isabel del. «La Historia de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la reginalidad medieval». *Revista de Historiografía*, 2015, vol. 22, pp. 101-127.
- PELAZ FLORES, Diana. «Lujo, refinamiento y poder. La cámara de María de Aragón (1420-1445)». En *Estudios recientes de jóvenes medievalistas*. Lorca 2012. Murcia: Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia, 2013, pp. 111-126.
- PELAZ FLORES, Diana. «¿Al margen del conflicto? Estrategias, implicación y participación de las mujeres en las luchas nobiliarias del siglo XV en Castilla». *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüidade e Medioevo*, 2015, vol. 4, n.º 1-1, pp. 140-163.
- PELAZ FLORES, Diana. «A la más virtuosa de las mujeres”. La reina María de Aragón (1420-1445) como impulsora de las letras de la Corona de Castilla». *Hispania*, 2013, vol. LXXIV, n.º 247, pp. 331-356.
- PELAZ FLORES, Diana. «El poder de la reina a través del señorío de sus tierras: el ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media». En *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Publican, 2012, pp. 1731-1742.

- PELAZ FLORES, Diana. «El Tesoro de las reinas consortes castellanas. Composición, decoración y significado». En ARAUZ MERCADO, Diana. *Pasado, presente y porvenir de las Humanidades y las Artes*. Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas, 2012, vol. IV, pp. 287-310.
- PELAZ FLORES, Diana. «Jaqué a la reina: cuando la mujer se convierte en un estorbo político». *Miscelánea Medieval Murciana*, 2011, vol. XXXV, pp. 177-187.
- PELAZ FLORES, Diana. «La gestualidad del poder. Significación del paso de la reina por las ciudades castellanas a lo largo del siglo XV». En SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel; ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz y AGUIAR ANDRADE, Amelia (eds.). *Ser mujer en la ciudad medieval europea*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 289-304.
- PELAZ FLORES, Diana. «La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado». *Medievalismo*, 2013, vol. 23, pp. 265-290.
- PELAZ FLORES, Diana. «Queenship: Teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y JIMÉNEZ ALCÁZAR, Fco. Javier (coords.). *Las mujeres en la Edad Media*. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2013, pp. 277-287.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar. «Mito y realidad en la vida de Mencía de Mendoza, condesa de Haro (ca. 1421-1499)». En ALEGRE CARVAJAL, Esther (dir.). *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid: Polifemo, 2014, pp. 95-130.
- PEREDA ESPESO, Felipe. «Mencía de Mendoza, mujer del I Condestable de Castilla. El significado del patronazgo femenino en la Castilla del siglo XV». En ALONSO RUIZ, Begoña; CARLOS VARONA, María Cruz de y PEREDA ESPESO, Felipe. *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005, pp. 9-119.
- PORTELA SILVA, Ermelindo y PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen. «Muerte y sociedad en la Galicia medieval (ss. XII-XIV)». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1988, pp. 21-29.
- QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción. «Capacidad de gestión y proyección social de la mujer noble en la Castilla bajomedieval». En MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela y SEGURA GRAÍÑO, Cristina. *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*. Madrid: Al-Mudayna, 1988, pp. 49-87.
- RIVERA GARRETAS, María Milagros. «La mediación de al lado: la relación de la reina Catalina de Lancaster con sus validas». En CERRADA JIMÉNEZ, Ana I. y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: Al-Mudayna, 2000, pp. 107-114.
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz. *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. Zaragoza: Ediciones 94, 2002.
- RODRIGUES, Ana Maria S. A. «Aliénor, une infante entre la Castille, l'Aragon et le Portugal». *e-Spania*, junio 2008, vol. 5.
- RODRIGUES, Ana Maria S. A. «For the honor of Her lineage and Body. The Dowers and Dowries of some late medieval Queens of Portugal». *e-Journal of Portuguese History*, 2007, vol. 5, n.º 1, pp. 1-13.
- RODRIGUES, Ana Maria S. A. «La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445): Formación y desintegración de un instrumento de poder femenino». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y SEGURA GRAÍÑO, Cristina. *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Al-Mudayna, 2011, pp. 235-272.
- RODRIGUES, Ana Maria S. A. y SANTOS SILVA, Manuela. «Private properties, seignorial tributes and jurisdictional rents: the income of the queens of Portugal in the Late Middle Ages». En

- EARENFIGHT, Theresa. *Women and Wealth in Late Medieval Europe*. New York: Palgrave Macmillan, 2010, pp. 209-228.
- ROJO Y ALBORECA, Paloma. *La mujer extremeña en la Baja Edad Media: amor y muerte*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1987.
- RUCQUOI, Adeline. «De la resignación al miedo: la muerte en Castilla en el siglo xv». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1988, pp. 51-66.
- RUCQUOI, Adeline. «Les corps et la mort en Castille aux xiv^e et xv^e siècles». *Razo. Cahiers du Centre d'Études Médiévales de Nice*, 1981, vol. 2, pp. 89-98.
- SANMARTÍN BASTIDA, Rebeca. *El arte de morir: una puesta en escena de la muerte en un tratado del siglo xv*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana, 2006.
- SANTOS SILVA, Manuela. «Philippa of Lancaster, Queen of Portugal: educator and reformer». En OAKLEY-BROWN, Liz y WILKINSON, Louise J. (eds.). *The Rituals and Rhetoric of Queenship. Medieval to Early Modern*. Dublin: Four Courts Press, 2009, pp. 37-46.
- SANTOS SILVA, Maria. «Filipa e Catalina de Lancaster e as negociações da paz de 1411 entre Portugal e Castela segundo os cronistas portugueses». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y SEGURA GRAÍÑO, Cristina. *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Al-Mudayna, 2011, pp. 281-291.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina. «Las mujeres y la sucesión a la Corona en la Castilla de la Baja Edad Media». *En la España Medieval*, 1989, vol. 12, pp. 205-214.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina. «Participación de las mujeres en el poder político». *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, vol. 25, n.º 2, pp. 449-462.
- SEQUEIRA MARTINS, Maria Odete. *Dona Brites. Uma Mulher da Casa de Avis*. Lisboa: Quidnovi, 2009.
- SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media». *La Corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 2003, vol. 32, n.º 1, pp. 119-133.
- SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. «Reginaltat a l'Edat Mitjana hispànica: concepte historiogràfic per a una realitat històrica». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 2005-2006, vol. 50, pp. 121-142.
- SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. «Widowhood and Deception: Ambiguities of Queenship in Late Medieval Crown of Aragon». En CRANE, Mark; RAISWELL, Richard y REEVES, Margaret (eds.). *Shell Games: Studies in Scams, Frauds, and Deceits (1300-1650)*. Toronto: Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2004, pp. 185-207.
- SILLERAS FERNÁNDEZ, Nuria. *Power, Piety and Patronage in Late Medieval Queenship, María de Luna*. New York: Palgrave Macmillan, 2008.
- TENENTI, Romano. *La vie et la mort à travers l'art du xv^e siècle*. Paris: L'Harmattan, 1983.
- VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del y SEGURA GRAÍÑO, Cristina. *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Al-Mudayna, 2011.
- VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del. «Los testamentos como fuente para la historia de las mujeres (el caso de Teresa González de Esquibel y Diego Martínez de Heali)». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del; ROSA CUBO, Cristina de la; DUEÑAS CEPEDA, M.^a Jesús y SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena (coords.). *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo xx*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2009, pp. 15-35.
- VALDALISO CASANOVA, Covadonga. «Enfoques para el estudio del papel de las mujeres en la corte castellana del siglo xiv». En VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel del; ROSA CUBO, Cristina de la;

- DUEÑAS CEPEDA, M.^a Jesús y SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena (coords.). *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*. Valladolid: Castilla Ediciones, 2009, pp. 139-156.
- VANN, Theresa A. «The theory and practice of medieval Castilian Queenship». En VANN, Theresa A. (ed.). *Queens, Regents and Potentates*. Dallas: Academia Press, 1993, pp. 125-147.
- VIENNOT, Eliane. *La France, les femmes et le pouvoir. L'invention de la loi salique (V-XVI siècle)*. Paris: Librairie Académique Perrin, 2006.
- VIÑA BRITO, Ana. «La mujer en el señorío de Osuna». *Apuntes 2: Apuntes y Documentos para una Historia de Osuna*, 2000, vol. 3, pp. 9-28.
- VOVELLE, Michel. *La mort et l'Occident de 1300 à nos jours*. Paris: Gallimard, 2000.
- WEISSBERGER, Barbara F. (ed.). *Queen Isabel I of Castile. Power, Patronage, Persona*. Woodbridge: Boydell & Brewer, 2008.
- WOODACRE, Elena C. «Questionable authority: female sovereigns and their consorts in medieval and Renaissance chronicles». En DRESVINA, Juliana y SPARKS, Nicholas (eds.). *Authority and Gender in Medieval and Renaissance Chronicles*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2012, pp. 376-406.
- WOODACRE, Elena C. «The Queen's marriage: matrimonial politics in premodern Europe». En MURRAY, Jacqueline (ed.). *Marriage in Premodern Europe: Italy and beyond*. Toronto: Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2012, pp. 29-47.
- WOODACRE, Elena C. *The Queen Regnant of Navarre. Succession, Politics and Partnership, 1274-1512*. New York: Palgrave Macmillan, 2013.
- YARZA LUACES, Joaquín. «La capilla funeraria hispana en torno a 1400». En NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y PORTELA SILVA, Ermelindo. *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1988, pp. 67-91.